



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## DIARIO DE SESIONES DIPUTACIÓN PERMANENTE

---

Año 2020

X Legislatura

Número 3

---

SESIÓN CELEBRADA  
EL DÍA 10 DE ENERO DE 2020

### ORDEN DEL DÍA

- I. Escrito del Grupo Parlamentario Socialista en el que se solicita convocatoria de la Cámara a sesión extraordinaria para debate y votación en Pleno de la convalidación, en su caso, del Decreto-ley 2/2019, de 26 de diciembre, de Protección integral del Mar Menor.
  - II. Debate y votación de la convalidación, en su caso, del Decreto-ley 1/2019, de 19 de diciembre, de Medidas urgentes en materia de régimen sancionador de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales o extraordinarias en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
  - III. Debate y votación de la convalidación, en su caso, del Decreto-ley 2/2019, de 26 de diciembre, de Protección integral del Mar Menor.
-

## SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 24 minutos.

### **I. Escrito del Grupo Parlamentario Socialista en el que se solicita convocatoria de la Cámara a sesión extraordinaria para debate y votación en Pleno de la convalidación, en su caso, del Decreto-ley 2/2019, de 26 de diciembre, de Protección integral del Mar Menor.**

Para exponer el asunto interviene el señor **Martínez Baños**, del G.P. Socialista.....13

En el turno general interviene:

El señor **Liarte Pedreño**, del G.P. Vox.....14

La señora **Marín Martínez**, del G.P. Mixto.....17

El señor **Molina Gallardo**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....17

El señor **Segado Martínez**, del G.P. Popular.....18

**Votación** del escrito del Grupo Parlamentario Socialista.....20

### **II. Debate y votación de la convalidación, en su caso, del Decreto-ley 1/2019, de 19 de diciembre, de Medidas urgentes en materia de régimen sancionador de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales o extraordinarias en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

El señor **Celdrán Lorente**, consejero de Presidencia y Hacienda, solicita la convalidación del Decreto-ley 1/2019.....20

En el turno general interviene:

El señor **Lucas Ayala**, del G.P. Socialista.....22

El señor **Liarte Pedreño**, del G.P. Vox.....24

El señor **Esteban Palazón**, del G.P. Mixto.....25

La señora **Miguélez Santiago**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....26

La señora **Valcárcel Jiménez**, del G.P. Popular.....28

**Votación** de la convalidación del Decreto-ley 1/2019.....29

### **III. Debate y votación de la convalidación, en su caso, del Decreto-ley 2/2019, de 26 de diciembre, de Protección integral del Mar Menor.**

El señor **Luengo Zapata**, consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, expone las razones para la promulgación del Decreto-ley 2/2019.....29

En el turno general interviene:

El señor **Martínez Baños**, del G.P. Socialista.....32

El señor **Liarte Pedreño**, del G.P. Vox.....34

La señora **Marín Martínez**, del G.P. Mixto.....36

El señor **Molina Gallardo**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....39

El señor **Segado Martínez**, del G.P. Popular.....42

Para fijar posiciones interviene:

La señora **Marín Martínez**.....45

El señor **Liarte Pedreño**.....45

El señor **Martínez Baños**.....46

El señor **Molina Gallardo**.....47

El señor **Segado Martínez**.....47

**Votación** de la convalidación del Decreto-ley 2/2019.....48

**Votación** para la tramitación del Decreto-ley 2/2019 como proyecto de ley.....48

En el turno de explicación de voto interviene:

El señor **Martínez Baños**.....48

El señor **Segado Martínez**.....49

Se levanta la sesión a las 12 horas y 58 minutos.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Señorías, se abre la sesión.

Siendo las 10 horas y 17 minutos del viernes 10 de enero de 2020, se reúne por primera vez, tras su constitución el 27 de junio del pasado 2019, esta Diputación Permanente, que tiene por objeto convalidar, si procediera, dos decretos leyes que remite el Gobierno regional a esta Cámara.

Las actuaciones de este órgano, de la Diputación Permanente, se ajustarán, hasta donde sea viable, a los procedimientos y reglas establecidos por el Reglamento para las sesiones plenarias. Las decisiones que aquí se tomen se adoptarán en función del voto ponderado. De las decisiones que tomemos en este órgano se dará cuenta al Pleno de la Cámara en la primera sesión ordinaria que se celebre, cuando retomemos el próximo mes de febrero la actividad parlamentaria de la legislatura, según consta en el Reglamento de esta Asamblea, en el artículo 67, apartados del 1 al 5.

Esta Diputación Permanente está formada por la Mesa de gobierno de esta décima legislatura, que está compuesta por quien les habla, que tiene el honor de presidirla, siendo vicepresidente primero el señor Miralles; vicepresidenta segunda, la señora Alarcón; secretario primero, el señor Carrera, y secretario segundo, el señor Ivars. Forma parte también de esta Diputación Permanente, como ocurre en Junta de Portavoces, Mesa y sesiones de Pleno, quien es secretaria general de la Cámara, la señora Fernández de Simón.

Asimismo son miembros de esta Diputación Permanente los señores portavoces de los cinco grupos parlamentarios que conforman la Cámara legislativa en esta X legislatura: señor Conesa (Partido Socialista Obrero Español), señor Segado (Partido Popular), señor Molina (Ciudadanos), señor Liarte (Vox), y señora Marín (Grupo Mixto, Unidas Podemos).

Del mismo modo, pertenecen a la misma por parte del Partido Socialista Obrero Español los señores Martínez Baños, Lucas Ayala y la señora Fernández Sánchez. Por parte del Partido Popular, la señora Valcárcel Jiménez, la señora Ruiz Jódar, y en la sesión de hoy está el señor Cano Molina, suplente de la señora Pelegrín García. En representación de Ciudadanos, la señora Miguélez Santiago. En representación del Grupo Parlamentario Vox, el señor Salvador Hernández, suplente en este caso de la señora Campuzano. Y por parte del Grupo Mixto, Unidas Podemos, el señor Esteban Palazón.

Se encontrarán... se encontrarán presentes en breve en esta sesión, en el día de hoy los miembros del Gobierno regional don Javier Celdrán Lorente, consejero de Presidencia y Hacienda, y don Antonio Luengo Zapata, consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente. Ambos consejeros comparecen ante esta Diputación para presentar ante este órgano los decretos leyes que han sido aprobados el pasado mes de diciembre por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, y que esta Diputación, tras convalidarlos, puede tramitarlos como proyecto de ley o derogarlos, si así lo estiman sus señorías.

Por último, quiero manifestar a todos ustedes, señorías, que por primera vez en la historia de esta Cámara legislativa esta sesión de la Diputación Permanente se está retransmitiendo por internet, a través de la página web de la Cámara.

Señorías, sin más preámbulos, agradeciéndoles por supuesto su presencia, pasamos a desarrollar el orden del día.

Primer punto del orden del día: [escrito del Grupo Parlamentario Socialista en el que se solicita convocatoria de la Cámara a sesión extraordinaria para debate y votación en Pleno de la convalidación, en su caso, del Decreto-ley de Protección integral del Mar Menor.](#)

Interviene por el Grupo Parlamentario Socialista, proponente de la solicitud, y por espacio máximo de diez minutos, don Alfonso Martínez Baños.

Señoría, tiene la palabra.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Gracias, presidente.

Evidentemente no voy a agotar los diez minutos, voy a ser mucho más breve.

Lo que estamos planteando a través de este escrito es que estamos ante una ley que viene demandándose desde hace ya muchísimo tiempo, concretamente se viene demandando desde julio de 2016, en el debate del estado de la Región, donde ya se planteó la necesidad de hacer esta ley. Es una ley muy demandada por la sociedad en general, y en particular por los colectivos que más afectados están por la contaminación del Mar Menor, y es una ley que tiene una trascendencia más allá incluso del ámbito de nuestra comunidad autónoma, tiene una trascendencia de nivel nacional, incluso de nivel europeo, diría yo, y por tanto consideramos que lo conveniente hubiese sido, en vez de debatirla en esta Diputación Permanente, abrir un periodo de sesiones extraordinario, convocar el Pleno y que se debatiese este decreto-ley en el Pleno de esta Asamblea Regional, con los 45 diputados y diputadas y con la presencia de todos los colectivos y ciudadanía en general que quisiesen estar en ese debate parlamentario.

Esta es nuestra propuesta y pedimos a todos los grupos parlamentarios que estamos aquí, en esta Diputación Permanente, que reconsideren su posición y que acepten que se abra un periodo extraordinario con carácter inmediato, nosotros no pondríamos ninguna objeción a que esto fuese con carácter inmediato, y que fuese el Pleno quien debatiese este decreto-ley.

Muchas gracias, presidente.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señor Martínez Baños.

Siguiendo el turno general de intervenciones, igualmente por espacio de diez minutos, y en representación del Grupo Vox, tiene la palabra don Juan José Liarte Pedreño.

Señoría.

SR. LIARTE PEDREÑO:

Señor presidente, señorías, yo a lo mejor sí voy a agotar los diez minutos.

En fechas aún recientes tuvo lugar el pleno monográfico sobre el Mar Menor, en el que Partido Popular, Ciudadanos y PSOE acordaron una importante batería de medidas, muchas de las cuales, por cierto, Vox no quiso apoyar en aquel momento, porque entendíamos que el asunto requería decisiones más valientes. Entendíamos que eran, digamos, cosméticas muchas de las que en aquel momento, con precipitación, se estaban acordando.

Ningún grupo de la Cámara, fuera de Vox, que fue quien lo proponía, entendió que fuera conveniente sacar los intereses y los enfoques políticos del tablero de juego y plantear un escenario nuevo, en el que prevalecieran los criterios técnicos y la excelencia científica, en lo que al enfoque de este problema concreto se refiere. En aquel momento, señor presidente, señorías, los políticos de esta región prefirieron retener para sí hasta el último centímetros de poder para resolver, o tratar de resolver, eso está por ver, un problema eminentemente técnico por caminos, sin embargo, estrictamente políticos, o principalmente políticos.

Conforme a los compromisos que se emitieron en el transcurso de aquel referido pleno monográfico, el Gobierno regional convocó a los grupos parlamentarios a una serie de reuniones de trabajo para la elaboración a marchas forzadas del decreto que hoy nos traen ya aprobado para convalidación. Marchas forzadas, por tanto, en los compromisos que durante la pausa de aquel pleno extraordinario se habían adoptado y marchas forzadas impuestas por las circunstancias en la elaboración de esta ley integral.

Ahora, después de tanto correr, carreras en muy buena parte forzadas por la presión del Partido Socialista, que se autoproclamó principal vigilante y garante del compromiso de presentar la ley en tan breve plazo, ahora, sin embargo, se pretende que se le dé al decreto una tramitación más lenta. O sea, interesa que se lleve a Pleno, lo que parece contradecir la línea de actuación que hasta ahora se ha estado llevando.

Yo a sus señorías del Partido Socialista quisiera decirles algo. A nosotros no se crean que nos satisface completamente esta ley, no, tampoco lo hace, porque nosotros tenemos el convencimiento de que esta ley por sí sola no va a resolver el problema del Mar Menor, pero las medidas que este decre-

to contiene son razonables y yo creo que puedo decir que necesarias. Estamos seguros de que van a contribuir a paliar parte del problema, pero también tenemos el convencimiento de que los problemas con causas complejas requieren de soluciones complejas, que los problemas tan grandes como este requieren unas medidas más grandes y más amplias que las que este decreto recoge. Lo que ocurre es que nos encontramos con un problema insoslayable para nosotros, que es el problema del caos competencial que a lo largo de los años el Estado de las autonomías ha terminado generando.

El problema del Mar Menor no lo vamos a poder resolver sin el concurso del Gobierno de la nación española. El problema del Mar Menor no lo vamos a poder resolver durante esta legislatura del Gobierno de la nación sin el permiso de Izquierda Republicana o de Bildu, es decir, que no lo vamos a poder resolver.

Hace pocas semanas pudo conocerse la propuesta que el Grupo Parlamentario Vox ha presentado ante el Congreso de los Diputados en Madrid, para acometer el problema del Mar Menor desde un marco competencial del Estado. Como decía, ni Izquierda Republicana ni Bildu ni los socios del Partido Socialista en Madrid van a permitir que esto se haga. Ellos van a estar mucho más interesados en otras muchas cosas. Supongo que “expropiarse” y todo este tipo de cosas bolivarianas, ¿no? Pero tampoco podemos echarle toda la culpa a Izquierda Republicana, porque es que los sucesivos gobiernos socialistas que hemos tenido en el Gobierno de la nación sistemáticamente han hecho dejación de funciones en relación con el Mar Menor y la siguen haciendo, pero, ¡jojo!, es que también los gobiernos populares en el Gobierno de la nación han dejado bastante que desear en este sentido, desde el Ministerio, desde la Confederación, desde la Demarcación de Costas.

El Partido Socialista específicamente —me refiero especialmente al Partido Socialista, porque es quien está ahora mismo en el Gobierno de la nación, y aquí, en cuanto al grupo parlamentario, que es quien ha presentado esta propuesta— debería considerar que no puede dar lecciones en cuanto a la gestión del Mar Menor. Toda la basura que nos encontramos en los cauces de las ramblas, todos esos escandalosos vertidos en la rambla del Albujón, ese anormal e incompleto funcionamiento de los sistemas e infraestructuras de depuración de aguas es Confederación, es el Ministerio quien puede pararlos. Hay muchas competencias en juego que exceden las competencias de la Comunidad Autónoma. Deberíamos todos, también los ciudadanos que nos puedan estar viendo en este momento, ser conscientes de que lo que tenemos aquí es un lío competencial de padre y muy señor mío. Y además ocurre una cosa, y es que estos ciudadanos tienen la convicción o tienen la sensación de que se les va a castigar también en la cuestión del Mar Menor por haber hecho de Vox la primera fuerza política regional en el último proceso electoral. Y les voy a decir una cosa, después del tuit de anoche de doña Ana Vidal, creo que también en el próximo e inminente proceso electoral.

Yo, discúlpenme, señorías, pero creo que a ustedes el Mar Menor realmente no les importa. Lo que creo que a ustedes les importa es desgastar al Gobierno de la Región en un inasumible “quítate tú para que me ponga yo”. Por esas razones no asistieron ustedes a las reuniones de trabajo que se hicieron para preparar este decreto, se limitaron a ir cuando ya estaba presentado, para decir que no les gustaba. Yo creo que eso no subsume bien con la idea de una preocupación por el Mar Menor. También creo en el fondo que ustedes saben igual que nosotros, igual de bien que nosotros, que el Mar Menor no tiene salvación alguna sin el concurso del Estado español.

Nuestro compromiso público y notorio con Ciudadanos y con el Partido Popular, que son los que sustentan el Gobierno, fue apoyar la convalidación en Diputación Permanente del decreto que ellos aprobaron en Consejo de Gobierno, y nuestro compromiso, igualmente público y notorio, con los murcianos fue no conformarnos con esta ley, que ya lo hemos dicho, nos parece necesaria pero también nos parece insuficiente. Mantenemos nuestra palabra porque no sabemos hacer otra cosa.

Y tengo que decir que nos ha asombrado, sinceramente se lo tengo que decir, señorías de Ciudadanos, con todo el respeto, la deserción de su grupo, conforme está anunciada. Veremos ahora cómo se pronuncian, pero si mantienen lo que se ha anunciado en las últimas horas. Esa deserción de sus propios acuerdos, no ya de sus propios acuerdos, de su propia ley. Si es que ustedes son gobierno, de momento y no por mucho tiempo, si las cosas no se enderezan un poco.

Hace muy pocas semanas, el Gobierno en el que ustedes se integran se dirige a Vox para negociar nuestro apoyo a la ley integral del Mar Menor que estaban preparando. Nos reunimos cuantas veces

fue preciso. Presentamos una serie de propuestas que en su mayoría fueron aceptadas. Para ello nos reunimos con agricultores, nos reunimos con todos los sectores económicos. Cuando por fin alcanzamos un acuerdo nos encontramos con que ustedes desertan de este acuerdo. Yo, créanme, jamás había visto a un Gobierno haciéndose oposición a sí mismo de una manera tan incomprensible. El máximo autosabotaje que yo había visto en un Gobierno fue, pues no sé, cuando Soraya Sáenz de Santamaría reflató al País, y ya me pareció grave, pero es que lo de hoy me parece de gabinete psicosocial, señoría, discúlpeme que se lo diga así. Si las cosas que hay en juego no fueran tan graves, sería hasta gracioso.

A mí no me causa placer alguno reflexionar que la señora Franco, vicepresidente del Gobierno, debería dimitir. Se ha integrado en el Gobierno y eso la hace responsable-consorte de la situación del Mar Menor, si me permiten la metáfora de consorte, que luego hay mucha sensibilidad. No está gestionando, o al menos no lo está haciendo con un resultado satisfactorio, los equipos de trabajo del Gobierno que vicepreside. No se está permitiendo al Gobierno en el que se integra que cumpla sus acuerdos, y ahora está permitiendo que Ciudadanos haga oposición al Gobierno del que forma parte. ¿Ustedes se han planteado, son conscientes de la inestabilidad, de la fragilidad que están introduciendo en el Gobierno del que forman parte y al que sustentan? Ustedes verán lo que quieren hacer, pero nosotros tenemos serias dudas de que el presidente López Miras esté dispuesto a prolongar mucho tiempo un Gobierno que no gobierna y, lo que es más grave, que no es capaz de cumplir sus acuerdos.

Esta tarde o a principios de la semana que viene tenemos que sentarnos de nuevo y establecer acuerdos para aprobar la Ley de presupuestos. ¿Con qué tranquilidad, con qué espíritu podemos ir nosotros a reunirnos con ustedes, cuando continuamente nos están demostrando que llegamos a un acuerdo un día...?

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Vaya terminando, señoría, por favor.

SR. LIARTE PEDREÑO:

Inmediatamente, señor presidente.

Decía, ¿con qué tranquilidad podemos ir a reunirnos para negociar presupuestos, cuando la experiencia una y otra vez nos demuestra que ustedes firman un acuerdo y luego resulta que no hay manera de aplicarlo? Ahora tendrán oportunidad de contestarme a esta pregunta, porque tengo mucha inquietud.

Para concluir. Miren, nosotros no queremos elecciones en Murcia, pero es en lo que podría terminar desembocando esta deserción y esta incomprensible, para nosotros, actitud de incumplir sus propios acuerdos. Aunque le voy a decir una cosa, si finalmente las hay, me dicen por ahí que a Vox precisamente no le va a ir mal.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Perdón, señor Liarte, no seré yo quien juzgue nada de sus palabras, pero no ha dicho usted en esta Diputación si quiere o no quiere el pleno.

SR. LIARTE PEDREÑO:

¡Ah!, por supuesto, nos oponemos.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Era la pregunta que se formulaba.

Se oponen. Muchas gracias, señor Liarte.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra doña María Marín. Diez minutos igualmente, señoría.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, nosotros somos claros y sencillos y creo que nuestra postura quedó bastante clara ya en el debate monográfico que hubo sobre el tema. Para Podemos el decreto-ley aprobado por este Gobierno nos resulta absolutamente insuficiente, si lo que de verdad se quiere y la intención que se tiene con él es conseguir la regeneración y la posterior conservación del Mar Menor. Por eso, desde luego, desde nuestro grupo parlamentario nos sumamos a la petición de que se tramite como proyecto de ley, para que pueda ser trabajado en comisión o que se pueda citar a expertos, que no fue permitido la vez anterior el citar a expertos, para que se constituyan las ponencias de trabajo que los grupos parlamentarios consideremos necesarias y que se debatan las posibles enmiendas que los grupos parlamentarios queramos presentar, habida cuenta la importancia y la relevancia estratégica de este problema para nuestra región, tanto a nivel regional como a nivel estatal, incluso europeo.

Dice el Partido Popular que es un decreto que nace del consenso, pero lo cierto y verdad es que en estas últimas semanas venimos escuchando muchísimas voces, y es que no solamente ha sido a Podemos a quien se ha excluido totalmente de la tramitación de este decreto, sino que no se han tenido en cuenta a numerosas administraciones locales, a pequeños y medianos agricultores, no se ha escuchado a gran parte del sector turístico, no se ha escuchado a los pescadores, no se ha escuchado a las asociaciones ecologistas, no se ha escuchado a muchas asociaciones vecinales, incluso hace unos días hasta el propio presidente del Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia se quejaba amargamente de que no habían sido en absoluto escuchadas sus propuestas y sus reivindicaciones. Por tanto, desde nuestro grupo apoyamos el que se vaya a tramitar como decreto-ley y que se puedan tener en cuenta todas las opiniones que acabo de citar. Y en principio no tengo nada más que decir.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señora Marín.

Sí, ha dicho que sí.

SRA. MARÍN HERNÁNDEZ:

Sí, sí, apoyamos que vaya a pleno, claro.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Muchísimas gracias, señora Marín.

Tiene la palabra por espacio máximo de diez minutos, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, don Juan José Molina Gallardo.

Señoría.

SR. MOLINA GALLARDO:

Muchas gracias, presidente.

Buenos días a todos.

Lo primero, quiero plantear el tema que ha propuesto aquí el Grupo Socialista. Yo entiendo que una vez que queda claro, por lo que va a ocurrir de aquí a unos minutos, porque se va a votar que este decreto-ley se va a tramitar como proyecto de ley, y dada la urgencia que el grupo que está proponiendo este pleno digamos extraordinario ha puesto en todo este tema, pues lo lógico, entendemos nosotros, es que hubieran retirado esta iniciativa, porque no tiene sentido que una cosa que podemos

tomar la decisión ahora mismo y aquí la demoremos para hacer un pleno extraordinario. No sé si en aras de la transparencia -es lo que ustedes piden, que haya más transparencia y tal—, pero, vamos, más transparencia... Acaba de decir el señor presidente que esto se está transmitiendo en abierto, hay una sala de invitados que estará con la gente a la que se haya querido invitar, es decir, que esto más abierto no puede ser, podrá haber más gente, pero no mucha más, en la sala del Pleno. En todo caso, seguramente, lo que habría es más espectáculo, que es lo que quizá algunos vayan buscando. Por lo tanto, no encontramos ningún sentido.

Ese pleno que ustedes quieren lo vamos a tener, claro que lo vamos a tener, si finalmente se aprueba que se haga como proyecto de ley, pero lo tendremos cuando acabemos el trabajo, cuando terminemos de hacer las enmiendas y salga el proyecto de ley, con los cambios que decíamos, entre todos. Ahí es donde van a tener ese pleno que ustedes quieren, y no ahora, este pleno que quieren con anterioridad. Por lo tanto, nosotros no vamos a apoyar esa petición de ese pleno extraordinario.

Yo no tenía intención de contestar a nadie, pero puesto que el señor de Vox ha decidido hablar de nosotros, pues lo primero que le digo es que aquí la única crisis que hay está en sus cabezas y en las ganas que tienen ustedes de que haya elecciones. Sí, esto es como un matrimonio en el que los de fuera están diciendo: ¡están en crisis, están en crisis! Y el matrimonio dice: ¿pero qué crisis?, aquí no hay ninguna crisis. ¿Usted ha oído decir al presidente López Miras que hay una crisis? ¿Ha oído a algún consejero decir que hay una crisis? ¿Entonces, dónde está la crisis? Está en su cabeza y en las ganas que tienen ustedes de que haya una crisis, pero este Gobierno está fuerte, está tranquilo y está trabajando.

Y le recomiendo que se lea el acuerdo que hizo Ciudadanos con el Partido Popular, no el acuerdo que hizo usted con el Partido Popular, el nuestro, punto 58, que dice: “Aprobaremos una ley de protección integral del Mar Menor elaborada por el Gobierno y en consenso con el resto de grupos parlamentarios”. Eso es lo que dice ese punto. ¿Dónde quiere usted que busquemos el consenso? ¿Tendremos que buscarlo aquí, en la Asamblea Regional, sobre todo cuando hay grupos que no han querido ni siquiera ir a las reuniones para elaborar el decreto? ¿Habrá que buscar aquí ese consenso? Y eso es lo que dice nuestro acuerdo, estamos cumpliendo nuestro acuerdo, no estamos inventando nada nuevo. Y nuestros representantes en el Gobierno votaron que sí al decreto porque nos parece un decreto bueno, nos parece un decreto potente —mejorable, como todos los decretos—, y además queríamos que estuviera vigente ya, porque el Mar Menor lo necesita, y ya está vigente. Por eso dijimos que sí. No hay ninguna contradicción. Y luego, cumplimos el acuerdo, lo traemos aquí y buscamos el consenso.

En fin, lo que quería decirle, esa crisis de la que usted habla es una crisis imaginaria, el Gobierno está fuerte. Y en cuanto a este tema, ya digo, no vamos a apoyar ese pleno extraordinario, pero en lo siguiente ya dejamos clara nuestra postura.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Por último interviene, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Segado Martínez.

Señoría.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, yo creo que el Reglamento de la Asamblea Regional en el artículo 68.2 es claro. Dice, cito textualmente: “De producirse la promulgación de un decreto-ley cuando la Cámara no esté reunida entre periodos de sesiones —que es precisamente en el momento en el que estamos—, el procedimiento para la derogación o no de este se seguirá ante la Diputación Permanente”. Y por eso estamos aquí.



La realidad es que yo no soy tan inocente como el señor Molina, y tras esta solicitud de convocar una sesión extraordinaria por parte del Partido Socialista lo que subyace verdaderamente, el verdadero interés del Partido Socialista es la obtención de rédito político una vez más de la situación del Mar Menor.

Miren, el único que se ha quedado solo, el único que ha roto el diálogo y el consenso en torno al Mar Menor, el único que ha hecho eso ha sido el Partido Socialista y ha sido el secretario general, Diego Conesa. Si no ha habido unidad política en torno al Mar Menor, el que ha excluido a su partido de la búsqueda de los acuerdos para el Mar Menor ha sido Diego Conesa. Diego Conesa ha dejado fuera al Partido Socialista, fuera de juego, en lo que se refiere al Mar Menor.

Hace unas semanas, no hace mucho tiempo, en esta Asamblea Regional hubo un pleno monográfico sobre el Mar Menor. En él se habló de trabajo conjunto para salvar el Mar Menor, y cuando Fernando López Miras, cuando el presidente del Gobierno regional, llamó a todos los representantes de los partidos políticos de la Región el señor Conesa dio la espantada, y dio la espantada porque estábamos en un periodo preelectoral, estábamos a menos de un mes de unas elecciones. Y mientras que algunos nos dedicamos a estar en comisiones de trabajo, en grupos de trabajo, a mantener hasta 16 reuniones para conseguir el mejor decreto posible, el señor Conesa se dedicó a pasear en torno al Mar Menor con ministros del Gobierno de España, eso sí, a cambio de nada, a cambio exclusivamente de hacerse la foto, pero sin conseguir ni una medida para el Mar Menor, ni un compromiso para el Mar Menor, ni una inversión para el Mar Menor, ni una promesa siquiera para el Mar Menor, ni un euro, ni un plazo, nada. Lo que ha conseguido el señor Conesa del Gobierno de Pedro Sánchez es cero para el Mar Menor.

El PSOE y el señor Conesa se han convertido en un obstáculo permanente para todo lo que pueda ser positivo para la Región de Murcia. La pasada legislatura yo no estaba en esta Asamblea, pero aquí no se quiso que la ley del Mar Menor se elaborara en esta casa, y desde aquí se dijo que era una obligación del Gobierno regional la elaboración de la ley. Y así es, el Gobierno ha cumplido con su palabra, Fernando López Miras ha cumplido con su compromiso y antes de finales de 2019 ha aprobado el Decreto-ley del Mar Menor. Y ahora nos encontramos con que nos queremos sumar, nos queremos subir al barco del decreto-ley que ha aprobado el Gobierno. Pero tampoco quieren que se convalide hoy, ahora tampoco hay prisa por aprobarlo, queremos que se convoque una nueva sesión extraordinaria. Queremos más fotos, más focos sobre el Mar Menor, y lo que queremos, lo que necesitamos, lo que el Mar Menor necesita, son más soluciones y menos palabras.

Después del episodio de la DANA y del episodio de muerte masiva de peces en la playa de Lo Pagán, el 15 de octubre el señor López Miras nos convoca a los portavoces y a los representantes de los partidos para poner en marcha la redacción de este decreto. Desde entonces al 27 de diciembre, que se produce esa aprobación, hemos trabajado duramente. Durante dos meses hemos trabajado 56 colectivos, se han recogido 327 propuestas. Algo que ha dicho la señora de Podemos no es cierto, no es que no se haya escuchado; habrá cosas de las que han dicho algunos que no se hayan recogido en el decreto, pero escuchar se ha escuchado a todo el mundo, ha habido reuniones con todo el mundo. Ha habido horas, centenares de horas de trabajo con los ayuntamientos, aquí tengo la lista de los colectivos que han participado en la redacción del decreto-ley, ha habido reuniones con todos menos con los que no han querido reunirse, ha habido reuniones con todos menos con los que se han autoexcluido, que fue el Partido Socialista, porque mientras que unos trabajábamos otros estaban en campaña electoral. Y a finales de diciembre, a falta de unos días para la Nochebuena, decidimos que en dos días vamos a intentar hacer el trabajo de dos meses, y eso, señores del PSOE, no es posible. Y como decía al principio, esto no es una cuestión de decisión política, es sencillamente, a nuestro juicio, cumplir el Reglamento, y eso es lo que va a hacer el Partido Popular. Por lo tanto, no apoyaremos el escrito del Grupo Socialista.

Gracias, señor presidente.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señor Segado.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Señor presidente, me gustaría intervenir, amparándonos...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

No, no, no, la Diputación no lo contempla. Señor Martínez Baños, lo siento, no tiene derecho a réplica. Lo siento, señor Martínez Baños.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

El artículo 91.d), estúdiense usted el Reglamento, lo establece. Es una potestad de usted, pero lo establece, y creo que el punto merece la pena que se siga debatiendo. Artículo 91.1.d).

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Punto d) del artículo 91, refiere usted, señor Martínez Baños: “Excepcionalmente, y una vez concluido el debate y, en su caso, antes de entrar en la votación, la Presidencia podrá abrir, si hay lugar a ello, un turno para fijar posiciones, en el que podrá intervenir cualquier grupo parlamentario durante tres minutos” -dice el Reglamento-. Creo que las posiciones están perfectamente fijadas. Es potestad mía y por tanto no le concedo la palabra.

Pasamos a la votación.

Ruego a sus señorías, al ser voto ponderado, que, por favor, vote solamente un representante, y así nos evitaremos más lío de brazos en alto. Al ser voto ponderado, mi propuesta, si ustedes lo estiman oportuno, es que vote el portavoz.

Vamos a votar el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista, en el que solicitaba la convocatoria para debate y votación en Pleno.

Votos a favor de la propuesta del Partido Socialista. Votos en contra de la propuesta del Partido Socialista. Abstenciones. Por tanto, se rechaza la solicitud del Partido Socialista con veintiséis votos en contra y diecinueve votos a favor de su propuesta. Queda por tanto rechazada.

Segundo punto del orden del día: [convalidación, en su caso, del Decreto Ley de 19 de diciembre, de Medidas urgentes en materia de régimen sancionador de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales o extraordinarias en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.](#)

Por un espacio de diez minutos, para defender en este caso o presentar ante sus señorías este Decreto-ley de medidas urgentes, tiene la palabra, insisto, durante diez minutos, el consejero de Hacienda y Presidencia, don Javier Celdrán.

Señoría, cuando guste.

SR. CELDRÁN LORENTE (CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA):

Muchísimas gracias, presidente.

Señores diputados, señorías, muy buenos días a todos.

Comparezco esta mañana ante ustedes, ante la Diputación Permanente de la Asamblea Regional, para presentar y solicitar la convalidación del Decreto-ley 1/2019, de 19 de diciembre, de Medidas urgentes en materia de régimen sancionador de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales o extraordinarias en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Un decreto que entró en vigor el 21 de diciembre de 2019, al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Como bien saben, el decreto-ley es un instrumento previsto constitucionalmente y regulado en el artículo 30.3 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, cuya aprobación legítima precisa que concurra una situación de urgente necesidad. La finalidad de la norma ha de ser remediar una situación concreta de interés general que exige una acción normativa inmediata, en un plazo más breve

que el requerido para la tramitación parlamentaria de las leyes. Y eso es precisamente lo que ocurre en el caso que nos ocupa. En concreto, la norma considera que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia necesita disponer de forma inmediata de un marco legal expreso que aporte seguridad jurídica en la aplicación de las sanciones a comportamientos que puedan poner en peligro la seguridad de los asistentes a actividades recreativas y espectáculos públicos, con el fin de disuadir la eventual realización de esas conductas de riesgo y de dar una respuesta ágil e inmediata que refuerce la seguridad jurídica y proteja los intereses generales de orden público, seguridad pública, protección civil y salud pública.

Señorías, este decreto-ley, que consta de catorce artículos, estructurados en cuatro títulos y una disposición final, tiene como objetivo, como he dicho hace un momento, fortalecer la seguridad jurídica y sobre todo salvaguardar los intereses generales de orden público, seguridad, protección civil y salud. Con él se establece el marco jurídico necesario para prevenir y/o sancionar a los responsables de eventuales conductas ilícitas. Lo hicimos, además, en la antesala de las fiestas navideñas, una época en la que, como todos sabemos, se produce una importante proliferación de eventos públicos y de actividades lúdicas y de ocio.

La normativa vigente actualmente en esta materia es la Ley 2/2011, de 2 de marzo, de Admisión en espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos en la Región de Murcia, y el texto refundido es del día 2 de junio de 2016. Este texto también incorpora lo regulado en otro Decreto-ley, el 1/2016, del 26 de enero, de Medidas urgentes en materia de espectáculos públicos. Pues bien, en esta normativa se regulaba el régimen sancionador para espectáculos públicos y actividades recreativas que se desarrollan de manera habitual, no así las que lo hacen de manera ocasional o extraordinaria. Por ello, la actual ausencia de regulación específica impedía sancionar infracciones por la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales y extraordinarias sin título habilitante, por el exceso en los límites autorizados o por el quebranto de la prohibición o suspensión ordenada para un evento. Un vacío legislativo que entendimos que requería de forma urgente de regulación.

En ese sentido, la norma cuya convalidación solicitamos esta mañana destalla precisamente los principios generales de potestad sancionadora y especifica los sujetos responsables, y lo hace estableciendo que el ejercicio de la potestad sancionadora se ajustará a los principios consagrados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en la restante normativa aplicable. Puntualiza que los responsables de las infracciones administrativas serán las personas físicas o jurídicas que incurran en acciones u omisiones tipificadas en el decreto-ley. Asimismo, los titulares de establecimientos públicos o instalaciones y los titulares, promotores y organizadores de los espectáculos públicos y las actividades recreativas ocasionales o extraordinarias serán solidariamente responsables de esas infracciones administrativas que se cometan en los mismos por quienes intervengan en el espectáculo o actividad y por quienes estén bajo su dependencia cuando incumplan el deber de prevenir dicha infracción. También responderán cuando por acción u omisión permitan o toleren la comisión de dichas infracciones por parte del público.

La norma incluye la graduación de las sanciones a aplicar y determina los órganos competentes para la incoación de los expedientes y para la imposición de las correspondientes sanciones. El texto define infracciones administrativas en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, como aquellas acciones u omisiones que tipifica como tales, sin perjuicio de las establecidas en la restante legislación aplicable, y las clasifica como muy graves, graves y leves e incorpora además un catálogo de cada una de ellas.

El decreto-ley prevé sanciones económicas de 300 a 1.000 euros en el caso de leves, de 1.000 a 30.000 en el caso de graves y alcanzarán de 30.000 hasta 500.000 para infracciones muy graves, como, entre otras, la celebración de espectáculos públicos sin título habilitante, cuando se produzca un grave daño para el medio ambiente o cuando se ponga en peligro la seguridad o la salud de las personas. Se podrá resolver incluso la suspensión temporal de las licencias, autorizaciones o permisos, hasta seis meses en el caso de infracciones graves y hasta dos años en el caso de infracciones muy graves.

También está prevista la clausura de locales o establecimientos, hasta seis meses en el caso de infracciones graves y hasta dos años en el caso de muy graves. Y en el caso de reincidencia, la suspensión de la autorización o la clausura del local podrá ser de hasta dos años en el caso de graves y hasta de cinco años en el caso de muy graves.

He de decirles que este régimen sancionador ha sido ya de aplicación para aquellos espectáculos que se celebraron, como he dicho anteriormente, las pasadas fiestas navideñas. Sin duda un paso importante para garantizar aún más la seguridad y la salud ante tales espectáculos públicos.

Por tanto, entendemos que este decreto ley otorga de forma inmediata un marco legal expreso, que aporta seguridad jurídica en la aplicación de sanciones a comportamientos que pudieran poner en peligro la seguridad de los asistentes a cualquier actividad recreativa y espectáculo público, tanto los que se desarrollan de manera habitual, que ya estaban regulados, como los que se hacen de forma ocasional, que es a los que se dirige este decreto-ley. Asimismo, puede disuadir la eventual realización de estas conductas de riesgo, dándose una respuesta ágil e inmediata, que refuerza la seguridad jurídica y protege a los intereses generales de orden público, seguridad pública, protección civil y salud pública.

Por todo ello es por lo que les solicitamos a sus señorías la convalidación de este importante decreto-ley, que pone fin a un vacío legal existente en la Región de Murcia y que permite entre otras cosas, como he dicho anteriormente, dar más seguridad a los ciudadanos y poder sancionar a aquellas personas que organizan eventos, cualquier tipo de espectáculo público sin cumplir los mínimos requisitos. Hasta el momento no teníamos manera de sancionarles, con este decreto-ley tenemos la herramienta, disponemos de la herramienta para aplicar esas sanciones.

Muchísimas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señor consejero.

Abrimos turno general de intervenciones. Por espacio de diez minutos tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Lucas Ayala.

Señoría, cuando guste.

SR. LUCAS AYALA:

Gracias, presidente.

Señorías, consejero, muy buenos días a todos y a todas.

Debatimos, como ha dicho el consejero, en la mañana de hoy la convalidación del Decreto número 1/2019, de 19 de diciembre, de Medidas urgentes en materia de régimen sancionador de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales o extraordinarias en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La normativa regional en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas es caótica, y es caótica, señorías del Partido Popular y señores del Gobierno, no porque lo diga esta mañana el Grupo Parlamentario Socialista o el Partido Socialista, es caótica porque así se desprende de la propia exposición que se hace en el apartado 2 de este decreto que hoy debatimos. Así, señorías, son múltiples las normas que regulan esta materia y lo hacen de forma parcial e insuficiente, al seguir existiendo en la actualidad aspectos no regulados. Y si a ello, señorías, le añadimos que en alguna de estas normas, como es la que estamos debatiendo en la mañana de hoy, han sido instadas de forma urgente mediante la fórmula de decreto-ley, es decir, sin contar con la participación ciudadana y sin contar con los estudios e informes previos de la Administración y de los órganos superiores de asesoramiento y consulta de la Administración, como son el Consejo Económico y Social y el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, el resultado es el que tenemos en la Región de Murcia: un conglomerado normativo disperso y contradictorio en alguna de sus regulaciones.

No podemos olvidar y no debemos olvidar, señorías, en ningún momento que estamos ante una normativa que se dicta fundamentalmente por razones de seguridad ciudadana, de protección de la vida e integridad física de las personas, del medio ambiente y del urbanismo. Por tanto, señorías, es

una grave irresponsabilidad pretender mantener este caos normativo, que provoca una situación de inseguridad jurídica sin precedentes.

Un dato a tener en cuenta y que pone de manifiesto lo que acabo de exponer: la Región de Murcia es la única comunidad autónoma de todo el territorio español que no tiene una ley de espectáculos públicos que ofrezca la adecuada cobertura legal. Y el único motivo de por qué la Región de Murcia no cuenta con esta ley es simplemente por la dejación de funciones que los gobiernos del Partido Popular llevan haciendo en esta materia y en la Región de Murcia 25 años. Dejación de funciones, señoras y señores del Gobierno, y no desconocimiento, que son dos cosas muy diferentes. No se puede hablar de desconocimiento de la necesidad de esta ley, que sería la solución. Usted, señor consejero, sabe que la solución real es una ley de espectáculos públicos, porque en 2016, la última vez en 2016, concretamente el 27 de enero de 2016, la portavoz del Gobierno regional, la señora Noelia Arroyo, anunciaba que el Gobierno iniciaba de forma inmediata la redacción del texto de la futura ley de espectáculos públicos con los colectivos implicados. Cito textualmente: “El objetivo del Gobierno regional es ofrecer cobertura legal y reforzar la seguridad de los ciudadanos. La nueva norma es necesaria y repercutirá positivamente en todos los sectores implicados en el desarrollo de espectáculos públicos”. En enero de 2016, señor consejero, se anunciaba la redacción de la ley, y en enero de 2020 nadie sabe qué ha pasado con la ley y nos encontramos debatiendo la convalidación de otro decreto-ley en materia de espectáculos públicos, para regular, en este caso, el régimen sancionador. Es decir, aumentamos el caos normativo. Señor consejero, señorías del Partido Popular, no se puede gobernar y no se puede legislar a base de bandazos y a base de chapuzas.

Sin perjuicio de lo anterior y analizando el decreto en cuestión, a nuestro juicio contiene algunas deficiencias, tales como que la relación de infracciones es absolutamente insuficiente, al dejar sin tipificar numerosos incumplimientos previstos en la normativa aplicable. De hecho, solo se aborda la carencia de licencia o autorización responsable, o la celebración quebrantando su prohibición, así como alguna cuestión sobre carteles, faltas de respeto e higiene. Basta comparar la pobre y raquítica tipificación de estas infracciones con la realizada en otras normas sectoriales relacionadas con la materia que aquí se trata.

La regulación de las sanciones, a nuestro juicio, señor consejero, también es insuficiente, no tanto por las cuantías de las multas sino por la ausencia de algunas medidas, como la pérdida de licencia, la clausura del local o la inhabilitación de los responsables.

En cuanto al plazo máximo del que dispone la Administración para resolver y notificar la resolución del procedimiento sancionador, se considera insuficiente el plazo de seis meses. Otras leyes autonómicas similares establecen el plazo de un año, que se considera más adecuado para tramitar esos procedimientos y evitar la impunidad de los infractores.

También, a mayor abundamiento, este decreto-ley sigue sin hacer referencia a quiénes son los agentes de la autoridad que estarían legitimados para la actuación. Es decir, en otras palabras, señor consejero, le pediría que estuviera atento, porque considero clave esta deficiencia en el decreto. No tiene que pedirme disculpas, pero sé que es un tema que afecta a la seguridad de los ciudadanos de la Región de Murcia y es un tema importante, porque este decreto, una de las principales deficiencias que tiene es quién realiza la inspección de este tipo de eventos, es decir, quién supervisa en el mismo momento de la celebración que cumple con los requisitos. No lo contempla. Por tanto, seguimos, como he dicho, aumentando el caos normativo y seguimos legislando a base de chapuzas.

Insisto nuevamente en que este decreto-ley no es necesario, pero no es la solución, señor consejero, y usted lo sabe. La Región de Murcia, si hoy se aprueba, se convalida este decreto, seguirá estando en una situación de inseguridad jurídica en esta materia, hasta que no se apruebe la necesaria ley de espectáculos públicos.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Tiene la palabra, igualmente por espacio de diez minutos máximo, el representante del Grupo Parlamentario Vox, don Juan José Liarte Pedreño.

Señor Liarte.

SR. LIARTE PEDREÑO:

Señor presidente, señorías, señor consejero, nosotros no podemos sino votar no a esta propuesta, y trataré de explicar por qué.

Como bien recoge el decreto que discutimos en su preámbulo, la Ley Orgánica 4/94 atribuyó a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la competencia exclusiva en materia de espectáculos públicos hace 25 años. No se elaboró ni se ha hecho hasta hoy una ley autonómica y se siguió aplicando normativa nacional dispersa, como la Ley de Seguridad Ciudadana o el Reglamento General de Policía de Espectáculos. La derogación de la Ley 1/92 hizo desaparecer el régimen jurídico de infracciones y sanciones administrativas que hasta ese momento se aplicaba. Todo esto lo explica muy bien el decreto en su preámbulo.

Así pues, nos encontramos ciertamente, por la prolongadísima inactividad de los sucesivos gobiernos de la Región en esta materia, en una situación de inseguridad jurídica y de protección insuficiente de los derechos de los consumidores.

Nos importa, Pueden creer que todo esto nos importa, pero esa visión zapateril de que hay que arreglar esto como sea no vale, a nosotros no nos vale. El fin no justifica los medios, las soluciones nunca pueden ser “como sea”.

Fíjense, el poder de sancionar es un poder exorbitante de la Administración pública, absolutamente restrictivo de derechos individuales, y por tanto tiene que ser no solamente ejercitado, sino específicamente regulado con el máximo de los respetos a las libertades individuales y a las garantías de los ciudadanos. No es razonable que aprobemos un decreto que establece régimen sancionador y exijamos al ciudadano que lo cumpla, cuando nosotros, y específicamente los gobiernos, no son capaces ni siquiera de legislar de forma completa en la materia. Esta asimetría el ciudadano la percibe. Es injusta, pero además de ser injusta perjudica al tono general del funcionamiento de una democracia.

El texto que se nos presenta, tras un examen detallado, es una norma autonómica que no podemos sino evaluar como pobre en su contenido. No voy a decir muchas de las cosas que tenía previsto decir, porque lo ha recogido, creo que con bastante exactitud, su señoría del Partido Socialista. Es fundamental que tengamos en cuenta un aspecto, estamos hablando de generar legislación dispersa, que a los letrados, y créanme que un poquito de experiencia tengo en eso, cuesta mucho seguir, y al ciudadano cuesta muchísimo conocer y aplicar, y sin embargo nosotros les vamos a exigir que la apliquen, y no solamente eso, sino que además les vamos a sancionar. Esto no nos parece razonable hacerlo de esta manera.

Se ha hablado aquí, y es interesante, de las facultades de inspección. Miren, la tecnología actual permite la utilización de medios digitales que permiten controlar en tiempo real y con un coste personal mínimo el cumplimiento de la normativa, permiten descubrir, fiscalizar y sancionar los incumplimientos. Esta norma, evidentemente, no prevé nada de la utilización de tales tecnologías. La disciplina de espectáculos y actividades recreativas debe contener los sistemas de vigilancia y control en continuo por sistemas automatizados, para que las infracciones sean verificadas de forma digital. Eso hoy es posible hacerlo.

Miren, yo creo que hubiera sido muy sencillo mirar otras regulaciones autonómicas, la de Navarra, por ejemplo, que se trata de una norma que tiene ya un largo recorrido tras de sí y que ha sufrido las reformas que han sido necesarias para ir puliendo los defectos que se han ido detectando. Si es que no tenemos por qué innovar nada, si es que tenemos 17 parlamentos autonómicos en España, basta con copiar a los que van por delante. No pasa nada, no debe darnos pudor decirlo, el sistema autonómico genera duplicidades, pues ya que las genera vamos a intentar aprovecharlas por lo menos.

Miren, de verdad, lamentándolo mucho, un examen en la materia nos lleva a concluir que este proyecto no satisface las necesidades reales de disciplina administrativa de las actividades recreativas y de los espectáculos públicos. Se podrá controlar, por supuesto, el cumplimiento de la norma a tra-

vés de la normativa medioambiental general o de las normativas que regulan la apertura y funcionamiento de actividades, pero en estas condiciones querer poner en marcha un régimen sancionador y aplicarlo no nos parece de recibo. ¿No se puede sancionar? Pues dense prisa. El proyecto de ley que nos dice el Gobierno que tiene preparado, agilícenlo, tráiganlo a la Cámara. Tienen palabra de que haremos todo lo posible por apoyarlo, porque nos importa, pero vamos a hacerlo bien, vamos a no hacerlo como sea.

Miren, sobre todo esto sobrevuela lo improcedente del uso del decreto-ley para regular una materia que está en manos de la Comunidad Autónoma desde el año 1994. ¿Existe necesidad? Existe. ¿Es urgente o extraordinaria? No lo es, al menos no lo es tanto como para aprobar un proyecto parcial, incompleto y que genera legislación dispersa.

Creo que con lo que acabo de decir es suficiente y que queda suficientemente explicado por qué no apoyaremos esta propuesta.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, y por espacio igualmente de diez minutos máximo, tiene la palabra don Rafael Esteban.

Señoría.

SR. ESTEBAN PALAZÓN:

Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, muchas de las cosas que queríamos decir ya se han puesto sobre la mesa, pero nosotros vamos a incidir más sobre los aspectos técnicos de este real decreto-ley.

Aludía el señor consejero a que el principio de seguridad jurídica es aquel en el que se ampara para traer ese decreto-ley en plena campaña navideña, pero es que precisamente el principio de seguridad jurídica es el que nos dice que en materia sancionadora hay que ser plenamente garantista.

Nosotros no apreciamos en modo alguno una extraordinaria y urgente necesidad, la cual es requisito imprescindible, conforme al artículo 86 de la Constitución española, y no la apreciamos por un doble motivo. El primero es de carácter normativo, y es que queda bien claro que no pueden regularse por decreto-ley aquellas materias que afectan a los derechos y libertades de los ciudadanos que se regulan en el título I de la Constitución. No estamos exactamente ante esa materia, pero sí estamos ante una materia sancionadora que se inserta en la médula del ordenamiento jurídico sancionador del Estado, y que esta, por su conexión a la ordenación penal, debería quedar vetada a la aplicación del decreto. O sea, seamos respetuosos, seamos garantistas, no solo para dar instrumentos al Gobierno, también con la responsabilidad de los ciudadanos. Eso por un lado.

Pero es que, por otro lado, la extraordinaria necesidad no se explica leyendo el propio informe. Se cita ahí la Ley 2/2011, la Ley 9/16, el Real Decreto 2.816/82, la Ley 4/2009 y hasta el Decreto-ley 1/2016, que llevan todos ellos en nuestro ordenamiento jurídico muchísimos años y cuyas omisiones se podrían haber paliado con tiempo, o sea, desde la última norma, hace tres años, tranquilamente, mediante una ley tramitada con la celeridad que sea necesaria, puesto que nosotros no restamos importancia a este tema, pero que venga a otorgar garantías jurídicas, y no mediante este mecanismo del decreto-ley, del cual ahora hablaremos además de sus, a nuestro juicio, impecinables deficiencias técnicas.

La necesidad urgente y extraordinaria, según nuestro juicio, ha sido la Navidad. No vemos otra. Papá Noel para papá PP. No entendemos ninguna otra urgente necesidad.

Es verdad que se alude a que hay una ausencia de regulación ambiental. No es cierto. Se vienen sancionando estas conductas, y el señor consejero debería saberlo, porque quien sanciona realmente estas conductas son los ayuntamientos, se viene haciendo con la Ley 4/2009 de Protección Ambiental Integral de la Región de Murcia. Ya está recogida y ya se está sancionando.

Ustedes mismos aprobaron, este Gobierno, en 2016 un real decreto-ley alegando ese vacío normativo para sancionar. El resultado de ese decreto-ley: vacuidad y magritud, lo de siempre.

A título enunciativo sí que quiero comentar, dentro del tiempo que tengo, por qué esta norma genera inseguridad y debe ser proscrita de nuestro ordenamiento en materia de disposiciones sancionadoras.

Fíjese, en el artículo 2.c), basta con leerlo, se determina o se permite determinar al sujeto infractor por referencia a una norma de carácter tributario, cual es estar dado de alta e inscrito en el censo de actividades económicas. ¡Pero qué barbaridad es esta! ¿Es que no pueden concurrir diversas actividades económicas ejercidas por diversos titulares en diversos establecimientos? Eso vulnera la seguridad jurídica.

Artículo 2 in fine, el 2. e), contiene una fórmula en la que el titular de la actividad podría ser cualquiera, y usted sabe que las normas penales tienen que delimitar perfectamente todos sus aspectos, cuales son la tipicidad, etcétera.

El artículo 5.2 declara sujetos responsables a los que intervengan en un espectáculo o estén bajo su dependencia. O sea, ¿ustedes van a aprobar una norma que permite sancionar a trabajadores contratados en régimen general? ¿Me quiere usted decir que pueden ustedes llegar y sancionar a un camarero, a un portero de un establecimiento, aunque sea ocasional? ¡Por favor, un poco de seriedad en la regulación!

El artículo 7.b) dice que se cause grave o deterioro grave para el medio ambiente. ¿Qué es grave deterioro para el medio ambiente? Todos podemos tener una idea más o menos, pero es que eso tiene que estar concretado cuando se trata de materia sancionadora. Eso vulnera el principio constitucional de legalidad e interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos, porque cualquiera puede decir qué es grave para el medio ambiente, y yo puedo entender una cosa y los señores de otra bancada, otra cosa. Para mí esto es grave de por sí, pero es que además, si lo que se está haciendo no es esto, o sea, dejar inconcreto algo, lo cual ya es grave, sin una remisión normativa o una norma técnica de medio ambiente, que es aquella que se invade, lo que es peor es que se está convirtiendo en una norma sancionadora en blanco y eso está prohibido en la legislación sancionadora, porque remite y deja en manos de los ayuntamientos, o de quién sabe qué norma de rango inferior, por ejemplo, en las ordenanzas, determinar qué es el grave deterioro para el medio ambiente, y lo trae a la ley para poder sancionarlo con la sanción más grave. Eso es una norma sancionadora en blanco que, le repito, está prohibida por el ordenamiento jurídico y es inconstitucional, porque si yo me voy a lo que diga cada uno de los 45 ayuntamientos qué es grave deterioro para el medio ambiente puedo encontrarme con regulaciones distintas.

Por último, el artículo 11.2 a) y b), y en relación con el artículo 14, determina que el establecimiento de estas sanciones no queda clarificado competencialmente en sus estatutos, de tal forma que no impide el *non bis in idem*. Señor consejero, basta leerse las ordenanzas de los ayuntamientos de Cartagena y Murcia, sin ir más lejos, sobre esta materia, para que usted me diga a mí que no le puede sancionar a un mismo espectáculo público el Ayuntamiento y la Comunidad, o sea, la Comunidad Autónoma con esta normativa, con este decreto-ley. ¡Por favor!

Ni extraordinaria y urgente necesidad, ni respeto a la legalidad y a la tipicidad, o sea, a los principios rectores del ordenamiento sancionador del Estado y del derecho penal (tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad), ni garantías para el sujeto infractor, vulneración del *non bis in idem*, normas sancionadoras en blanco y poder discrecional disparatado que permite sancionar a empleados (por ejemplo, a los empleados que estén trabajando en un concierto de música). Para nosotros, la definición de este decreto ley se llama chapuza, chapuzón.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos tiene la palabra la señora Valle Miguélez Santiago.

Cuando guste, señoría.

SRA. MIGUÉLEZ SANTIAGO:



Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías. Buenos días, consejero.

Desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos vamos a apoyar esta convalidación. Espero que con este apoyo también le dé más tranquilidad a nuestros compañeros de Vox de que hay un Gobierno cohesionado y un Gobierno unido. Vamos a apoyar esta convalidación porque consideramos muy importante que se regulen los vacíos legales que existen en nuestra región. Por ejemplo, no había ningún tipo de sanción para la celebración de fiestas multitudinarias o conciertos que carecieran de autorización administrativa habilitante. Con este decreto sí que habría ese tipo de sanciones.

Respecto a que se haya tramitado como un decreto-ley, somos conscientes del carácter de urgencia y de la aprobación en estas fechas. Para nosotros sí es un carácter de urgencia y bien avalado también por esta urgencia de necesidad, que para nosotros, para nuestro criterio, sí es urgente necesidad, y por eso lo vamos a apoyar.

No estamos de acuerdo en que toda la legislación sea a base de decretos, debería de estar hecho ya esto hace años bajo ley, pero tenemos que tenerlo muy en cuenta para las próximas ocasiones.

La convalidación como ley de este decreto es necesaria para la Región de Murcia, para disponer de un marco legal expreso que aporte seguridad jurídica en la aplicación de las sanciones a comportamientos que pudieran poner en peligro la seguridad de los ciudadanos asistentes a actividades recreativas y espectáculos públicos. El fin no es otro que disuadir la eventual realización de estas conductas de riesgo y dar una respuesta inmediata que refuerce la seguridad jurídica, que proteja los intereses de orden público, de seguridad pública, de protección civil y de salud pública.

La celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales o extraordinarias sin título habilitante, en las que se lleve a cabo un exceso de los límites o quebrantando la prohibición o suspensión ordenada por la autoridad competente, requiere su tipificación como infracción. Esto es algo lógico, que cualquier actividad recreativa o espectáculo público que se celebre sin autorización para ello debe estar regulada su sanción en la legislación. Lo que no es lógico, señorías, y en eso sí estoy de acuerdo, es que no existiera esta regulación actualmente. El régimen sancionador da solución a este vacío legal que presentaba la celebración de este tipo de espectáculos sin la correspondiente autorización, o a través de conductas de riesgo para los ciudadanos.

Los titulares de los establecimientos públicos e instalaciones, o titulares promotores organizadores de los espectáculos públicos y de las actividades recreativas ocasionales o extraordinarias, tienen que ser solidariamente responsables de las infracciones administrativas que se cometan en los mismos por quienes intervengan en el espectáculo, o actividad, o por quienes estén bajo su dependencia —sí, señor Esteban, bajo su dependencia—, cuando incumplan el deber de prevenir esa infracción.

Entre las infracciones administrativas en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas que recoge este decreto-ley, podemos observar que muchas de estas cuestiones ya se encuentran recogidas también como derechos constitucionales de los ciudadanos. Entre ellas, destaca la clasificación como infracciones graves de aquellas actividades que hayan supuesto un daño o un deterioro grave para el medio ambiente, como resalta la Constitución española en su artículo 45, donde destaca el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado, así como el deber de conservarlo.

Hay que hacer mención también a las infracciones leves, que recogen situaciones y acciones muy comunes en este tipo de actividades. Destacan, por ejemplo, la falta de respeto del público al personal ejecutante durante el desarrollo del espectáculo, la falta de limpieza e higiene de los establecimientos públicos o la falta de colaboración en el ejercicio de funciones de inspección en materias objeto de este decreto-ley.

Para concluir, señorías, desde nuestro Grupo Parlamentario Ciudadanos queremos hacer un llamamiento a la responsabilidad para que estos vacíos, señor consejero, no vuelvan a ocurrir. No debemos esperar tanto tiempo para que se legisle este vacío legal, que es algo muy importante para nuestra región. El régimen sancionador es algo que debe estar siempre previsto a la hora de elaborar leyes, no podemos legislar sobre algo tan importante a base de decretos leyes. El Gobierno ha tenido tiempo suficiente para elaborarlo como ley, no como decreto.

No obstante, nosotros vamos a apoyar esta convalidación porque somos conscientes de que es un decreto-ley que se justifica por la urgencia de su necesidad, tal y como hemos dicho anteriormente, y que es debido también a las fechas que se avecinaban, pero en realidad debemos solicitar a ese Gobierno que sea responsable y que intente elaborar una ley cuanto antes.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señora Miguélez.

Turno de intervención ahora, por el Grupo Parlamentario Popular y por espacio máximo de diez minutos, de doña María Dolores Valcárcel Jiménez.

Señoría.

SRA. VALCÁRCCEL JIMÉNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señor consejero, señores diputados, muy buenos días.

Como muy bien ha explicado el señor consejero, el decreto-ley que pretendemos convalidar esta mañana en esta Diputación Permanente dispone de medidas urgentes en materia de régimen sancionador de espectáculos públicos y actividades recreativas extraordinarias en esta Región de Murcia. Como bien sabemos, actualmente existe una gran diversificación de actividades relacionadas con el ocio y un vacío legal en el régimen sancionador de los espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales o extraordinarias. Por ello, el Gobierno regional, a través de la Consejería, ha elaborado este decreto-ley, simplemente en un ejercicio de responsabilidad, con un objetivo fundamental: velar por la seguridad de todos los ciudadanos de esta región y que no se puedan celebrar, por ejemplo, macrofiestas o conciertos sin autorización.

En definitiva, de lo que se trata es de reforzar la seguridad jurídica, para que no se cometa ningún tipo de ilegalidad y se pueda sancionar con la suficiente rapidez y celeridad. Se trata de un decreto-ley, señor Esteban, señor Liarte y señor Lucas, bien estructurado, un complemento fundamental a las leyes estatales, tanto la 39/2015 como la 40/2015, sobre normas de procedimiento estatal existentes, y las autonómicas, la Ley 4/2009, de Protección Ambiental Integral, y la Ley 2/2017, en sus disposiciones adicionales octava y novena. Es un decreto-ley que permite solucionar un vacío legal existente actualmente y que está dotado de un régimen sancionador muy muy similar al resto de comunidades autónomas.

Señor Lucas y señor Liarte, como todos sabemos, este decreto-ley y esta regulación, esta normativa, se basa en la Ley Ómnibus, Ley 25/2009, que ha modificado la Ley de Bases de Régimen Local. Digamos que la ley paraguas que tenemos ha sufrido muchas modificaciones, lo que hace complejo poder regular de forma automática este tipo de actividades. No obstante, el Gobierno regional, en su ejercicio de responsabilidad, lo que ha hecho ha sido detectar un vacío legal y actuar de forma rápida, seria y responsable. Este es el Gobierno que tenemos en la Región de Murcia, un Gobierno serio, rápido y responsable. Por tanto, debemos reconocer el gran esfuerzo y el gran trabajo que se ha realizado, porque el día 21 de diciembre de este año esta ley estaba en vigor, y toda fiesta que se haya realizado sin los permisos obligatorios podrá ser sancionada.

También quiero decirles que actualmente se está trabajando en una ley general de espectáculos. Solamente tienen que meterse ustedes en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma y comprobarán que ya se ha realizado la consulta pública al respecto. Y también les digo que la Consejería ya trabaja en esta ley, que, por supuesto, es necesaria para esta región.

Sin más dilación, solamente decirles que por supuesto el Grupo Parlamentario Popular votará a favor de este decreto-ley, porque, como ya he explicado, es una norma que permite garantizar aún más la seguridad de todos los ciudadanos. Por tanto, yo le pido a ustedes que apoyen este decreto, como responsables que somos todos en esta Asamblea, y así evitar que se quiten garantías a la seguridad de todos los ciudadanos que acuden a conciertos, fiestas y otros espectáculos.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Pasamos por tanto, señorías, a la votación de la convalidación, en su caso, del Decreto-ley 1/2019, de 19 de diciembre, de Medidas urgentes en materia de régimen sancionador de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales o extraordinarias en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Votos a favor de la convalidación. Votos en contra de la convalidación. Abstenciones.

Votos a favor de la convalidación, veintidós. Votos en contra de la convalidación, veintitrés. Cero abstenciones.

Por tanto, no habiendo obtenido los votos suficientes, queda derogado el Decreto-ley 1/2019, de 19 de diciembre, de Medidas urgentes en materia de régimen sancionador de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales o extraordinarias en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Gracias, señorías.

Pasamos al tercer punto del orden del día: [debate y votación sobre la convalidación, en su caso, si procede, del Decreto-ley 2/2019, de fecha 26 de diciembre, de Protección integral del Mar Menor](#).

Para hacer la exposición por parte del Consejo de Gobierno de las razones para promulgar el decreto-ley, por un espacio máximo de diez minutos tiene la palabra el consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, don Antonio Luengo Zapata.

Señor consejero, cuando guste.

SR. LUENGO ZAPATA (CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE):

Señorías, buenos días.

En primer lugar quiero desearles un feliz año 2020 a todos y cada uno de los diputados que conforman esta Diputación Permanente, así como a todos los que están siguiendo esta sesión. Señorías, un buen año en lo personal y en lo profesional, porque esto último especialmente revertirá en el beneficio de los intereses de la Región de Murcia.

Quiero comenzar mi intervención recordando el contenido del artículo 12 del Decreto-ley de Protección integral del Mar Menor, que dota a la Consejería de Medio Ambiente de potestad para elaborar un informe anual en el que se valore la ejecución y cumplimiento de las medidas anunciadas. Del mismo modo se dará cuenta al Consejo de Gobierno y al Pleno de la Asamblea Regional de los resultados obtenidos. Eso, dar cuenta, es lo que vengo a hacer esta mañana y lo que haremos puntualmente para informar y evaluar la eficacia de las actuaciones que desde ahora deben adoptar aquellos sectores implicados.

Pues bien, hoy nos damos cita aquí para convalidar el decreto-ley aprobado por el Consejo de Gobierno el pasado 26 de diciembre y que entró en vigor el sábado 28 del mismo mes. Un proceso iniciado el 14 de octubre y culminado en tiempo récord, tal y como se comprometió el presidente, Fernando López Miras, para hacer frente a uno de los grandes retos a los que nos enfrentamos, el de lograr entre todos que el Mar Menor recupere el mejor de sus estados. Como saben, no es fácil legislar en caliente. Este Gobierno fue consciente de las dificultades que conllevaría aprobar una norma de este calado mientras el Mar Menor sufría dos de sus peores episodios climatológicos de su historia, las DANA de septiembre y de diciembre. La sociedad nos exigía actuaciones firmes y contundentes y cada uno de los sectores implicados mostraba su disposición a colaborar en este camino, a la vez que el temor o la cautela que una nueva regulación podría conllevar en sus actividades.

Los partidos políticos con representación en esta Cámara difirieron entre los que quisieron remangarse y sumarse al trabajo del Gobierno regional o los que dieron la espalda a la llamada de los murcianos y se echaron a un lado. No puedo más que mostrar mi asombro ante aquellos que nos acusan de aprobar este decreto-ley con oscurantismo, nocturnidad y alevosía, y no deja de sorprenderme

el uso de estos calificativos, cuando el único oscurantismo que me viene a la cabeza es aquel que muestra quién solo trata de obstaculizar y frenar el avance de una región. Pero, como decía, hay otros partidos que sí entendieron la gravedad del asunto y sentaron para aportar propuestas, iniciativas y medidas, y es a aquellos a los que quiero dar las gracias hoy. Gracias a los partidos Ciudadanos y Vox por su predisposición y compromiso.

Los pasados 12 y 13 de octubre el Mar Menor recibió más de 60 hectómetros cúbicos de agua dulce procedente de las torrenciales lluvias que sufrimos esos días. Su estado no era el más óptimo días atrás, pero estaba muy lejos de encontrarse en mal estado, tal y como advertía la comunidad científica. Sin embargo, los acontecimientos provocaron un empeoramiento drástico de los parámetros ecológicos y las consecuencias han sido evidentes desde entonces: desaparición de playas, arrastres de numerosos objetos, aumento de los valores de clorofila y turbidez, daños en la flora y la mortandad de peces del pasado día 12 de octubre. Ante esta situación, el presidente López Miras se comprometió a actuar de forma firme y contundente, y así lo hemos hecho, señorías.

Por eso la importancia de este decreto-ley rige, en primer lugar, en la justificación de su urgencia, la urgencia de aprobar en el menor tiempo posible un nuevo marco regulador que nos permita actuar de inmediato ante aquellas presiones que el Mar Menor recibe cada día y que debemos minimizar para revertir la situación lo antes posible.

En segundo lugar, con el consenso, fruto del cual se ha podido aprobar este texto. Como saben, durante las semanas que duró la redacción del decreto-ley se mantuvieron un total de 69 reuniones con 56 entidades, asociaciones, partidos políticos, organizaciones y representantes de numerosos sectores, y a esto sumamos la celebración semanal de la comisión de seguimiento, las comisiones interdepartamentales e interadministrativas, o las 327 aportaciones recogidas en el proceso de participación social. Todo aquel que ha querido aportar lo ha hecho. Se ha escuchado a todo el mundo, y lamento que algunos hayan querido autoexcluirse en la elaboración del decreto-ley. Y todo ello de la mano de los sectores afectados: universidades, colegios profesionales, colectivos sociales, asociaciones ecologistas, centros de investigación, puertos deportivos, asociaciones empresariales, organizaciones y asociaciones agrarias, ganaderas y pesqueras, entre otros. A todos ellos, y como ya hice en el encuentro que mantuvimos en San Javier para presentarles el texto antes de que fuera aprobado, les quiero agradecer de nuevo el esfuerzo que han realizado para poner su granito de arena ante esta situación. Esto, frente a los que hablan de oscurantismo, se llama transparencia.

Por supuesto, quiero aprovechar la ocasión para agradecer públicamente una vez más a los funcionarios que han trabajado de forma intensa durante estas diez semanas, de día y de noche, todos los días, incluidos los fines de semana, de una manera responsables, escuchando todas las aportaciones y viendo con todos los centros directivos su posible inclusión o no en la ley, y, por supuesto, valorando técnica y jurídicamente las repercusiones de todos y cada uno de los artículos que la misma contiene.

En tercer lugar, es fundamental como elemento que aglutine toda la normativa existente y las figuras de protección del Mar Menor y su entorno, articulando el decreto ley como herramienta para conseguir la recuperación del Mar Menor desde un enfoque totalmente integral. El resultado es un decreto-ley que califica de tramitación preferente y de urgencia aquellas actuaciones previstas en la recuperación del Mar Menor, que establece un régimen sancionador y de control para asegurar su cumplimiento y que reorganiza el entorno del Mar Menor en dos zonas, la zona 1 y la zona 2. Saben que el Decreto-ley de Protección integral del Mar Menor regula la actividad agrícola, ganadera, pesquera, turística, cultural y de ocio, puertos y navegación, y minería, que incluye un programa de control de vertidos al Mar Menor para reducir los posibles aportes de contaminantes y supervisar las redes de aguas pluviales, de saneamiento y de estaciones depuradoras de aguas residuales, y que establece la necesidad de poner en marcha la estrategia de gestión integral de zonas costeras para el sistema socioecológico del Mar Menor, la estrategia de paisaje en la comarca del Campo de Cartagena y el Mar Menor y un plan de ordenación territorial de la cuenca vertiente del Mar Menor.

Les recordaré hoy algunas de las principales medidas incluidas, como el establecimiento de un área de exclusión temporal para desarrollos urbanísticos, la prohibición de las transformaciones de secano a regadío y los cambios de uso forestal para la puesta en cultivo, la prohibición del uso de fertilizante a más de 500 metros de la ribera del Mar Menor, o los nuevos requisitos en la gestión de residuos plásticos.

El decreto-ley define hacia dónde se debe transformar la agricultura del Campo de Cartagena. Nace el término agricultura sostenible de precisión, que consiste en sincronizar el agua y los nutrientes que se aportan a la planta con sus necesidades exactas, optimizando recursos y evitando lixiviación alguna. Se crea la figura del operador agroambiental, que unido al sello de calidad que se propone velará por el exhaustivo control de la agricultura del Campo de Cartagena y la minimización de sus presiones hacia el Mar Menor, pero también la prohibición de construir nuevas granjas de porcino o ampliar las existentes en la zona 1, la prohibición de construir nuevos puertos deportivos, la necesidad de crear el reglamento de pesca del Mar Menor o la prohibición de embarcaciones de motor de dos tiempos de carburación, las de alta velocidad o las que alcanzan niveles sonoros excesivos. Medidas claras y efectivas, con las que pretendemos conseguir la recuperación y conservación del estado ecológico del Mar Menor y regular los diferentes usos socioeconómicos que conviven en su entorno. Pero no debemos olvidar que la recuperación del Mar Menor es tarea de todos y son muchas las administraciones implicadas en este camino. Lo hemos dicho siempre, con responsabilidad y lealtad, pero necesitamos que el resto de actores entiendan también de la necesidad de contribuir con sus herramientas para lograr alcanzar el objetivo.

Por eso no puedo terminar esta intervención, señorías, sin recordar que siguen pasando los días y no llegan respuestas ni compromiso del Gobierno de España para recuperar el Mar Menor, que mientras este Gobierno ha aprobado un decreto-ley, que esperamos que quede convalidado hoy en esta Cámara, el Gobierno de Sánchez tiene el Proyecto de vertido cero guardado en un cajón, que no hay ninguna de sus medidas en marcha, que no hay presupuesto que garantice las actuaciones, que por la rambla del Albuñón siguen entrando cada día más de 3.500 kilos de nitratos al Mar Menor. En esto también deberíamos estar todos juntos, porque hablamos de defender los intereses de la Región de Murcia, pero, por desgracia, algunos no ven más allá del color de la carpeta que tienen en su escaño.

Señorías, es el de hoy el último trámite necesario para convalidar el Decreto-ley de Protección integral del Mar Menor. Si fuimos capaces de alcanzar el consenso hace poco más de dos semanas, no podemos permitir que el ruido que algunos pretenden imponer cambie hoy nuestras posturas.

Como recordé el pasado 26 de diciembre, el Mar Menor es de todos y todos tenemos que hacer el esfuerzo para recuperarlo. Ahora tenemos la oportunidad y la necesidad de cuidar un poco más a nuestro querido Mar Menor. Pues bien, esa oportunidad tiene hoy el último de los escollos, antes de dejar que el Decreto-ley de Protección integral del Mar Menor comience a regular a todos los sectores que conviven en este enclave natural único en Europa.

Señorías, el decreto-ley aprobado el pasado 26 de diciembre es sin duda la norma más participativa en la historia democrática de la Región de Murcia. Nunca una ley fue elaborada con una mayor participación social, un mayor número de reuniones y de aportaciones, como las mantenidas con las asociaciones y colectivos que han colaborado en el proceso. El Gobierno regional pudo haber elaborado un decreto-ley de puertas para adentro, nadie nos obliga a contar con los sectores implicados, pero quisimos que así fuera. Quisimos trabajar mano a mano con ellos y el resultado final es el mejor decreto-ley que podíamos aprobar.

El Partido Popular, Ciudadanos y Vox dieron hace unos meses un paso decidido ante la sociedad de la Región de Murcia.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Vaya acabando, señor consejero.

SR. LUENGO ZAPATA (CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE):

Termino, señor presidente.

Fueron valientes y comprometidos con el Mar Menor. Nos sentamos en la misma mesa y aportamos medidas al texto por igual. El pasado 23 de diciembre ese paso quedó refrendado al dar el visto bueno al texto resultante. Hoy, juntos, debemos convalidarlo.

Señorías, solo me gustaría hacer una última reflexión, si me permite el señor presidente. En 2017, el Gobierno regional aprobó un Decreto-ley de Medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Mar Menor. Este Parlamento decidió que se tramitara como proyecto de ley. Ello conllevó un año de retraso en la entrada en vigor de las medidas urgentes que contemplaba dicho documento, y, lo que es peor, las diferentes enmiendas provocaron una ruptura de coherencia del propio decreto-ley.

Les pido responsabilidad. Todos han conocido el documento en su fase borrador, antes de ser aprobado. Algunos de ustedes han hecho aportaciones que se han podido tener en cuenta, y otras, como los técnicos les han explicado, no era posible tenerlas en cuenta. Este decreto-ley es como un gran puzle, que si se magrea mucho puede acabar descuajeringado, si me permiten la expresión, rompiendo la estructura de coherencia que contempla el mismo.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señor consejero.

Por el Grupo Parlamentario Socialista y por espacio máximo de diez minutos tiene la palabra don Alfonso Martínez Baños.

Señoría, cuando guste.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Presidente, señorías:

En primer lugar queremos dejar constancia de nuestra queja porque este asunto, tan relevante para la sociedad murciana y española, como ya dije, no se debata en un pleno, y también queremos dejar constancia de nuestra queja por la actitud del presidente de esta Asamblea Regional de coartar el debate parlamentario.

Señor consejero, tiene usted que estudiarse el Reglamento de la Asamblea y las leyes que rigen nuestro ordenamiento jurídico. El hecho de que se tramite este decreto-ley como proyecto de ley no impide su aplicación. Por tanto, no venga usted aquí a manipular a la opinión pública.

Señorías, la situación crítica en la que se encuentra el Mar Menor exige medidas excepcionales y también consenso político y social. Pues, consejero, ni lo uno ni lo otro. Estamos ante una oportunidad perdida. Una oportunidad perdida para hacer un decreto-ley que suponga un cambio de paradigma en esta Región. Somos conscientes, se lo dije cuando tuvimos la oportunidad de hablar, de que este decreto-ley por sí mismo no es la solución al problema del Mar Menor, pero también somos conscientes de que este decreto-ley tiene que suponer un punto de inflexión para la regeneración del Mar Menor.

Una oportunidad perdida para dar ejemplo a la sociedad, que espera de nosotros acuerdos para resolver los problemas reales de esta región. Llevaba razón el diputado de Ciudadanos cuando hace unas semanas ante el Pleno de este Parlamento dijo que este decreto-ley, o en este caso la ley, se debería de aprobar por un total consenso político.

Una oportunidad perdida para impulsar, consejero, la agricultura innovadora y sostenible que dé ejemplo en Europa. Lo dijo Proexport, su presidente: la agricultura en esta región o será sostenible o no será.

Señorías, no nos sentamos con el Gobierno regional a negociar o a mercadear. No nos sentamos para eso, fuimos a proponer unas medidas que son necesarias para salvar al Mar Menor. Somos conscientes, perfectamente conscientes, de que estamos ante un asunto de enorme complejidad, y que además necesita de acuerdos. Por eso fuimos a hablar con el Gobierno regional, renunciando a nuestro proyecto de ley integral del Mar Menor. Traslamos al Gobierno los requisitos mínimos que tiene que recoger el decreto-ley para que su aprobación sea el principio de la regeneración del Mar Menor. Fuimos, consejero, a trasladarles las demandas de más de treinta colectivos, con los que nos hemos estado reuniendo en los últimos meses, colectivos sociales, vecinales, ambientales, gremios, colegios profesionales y la comunidad científica.

Por cierto, consejero, la mayoría social y científica no se siente identificada con este decreto-ley, muy al contrario de lo que usted ha venido declarando continuamente en los medios públicos. Esto es lo que nos cuenta a nosotros la mayoría de la sociedad y de la comunidad científica.

Señor consejero, este no es el decreto-ley que esperaba la mayor parte de la sociedad murciana. Miren, han hecho un decreto-ley para no molestar a determinados sectores económicos, un decreto-ley al dictado de los *lobbies* económicos que quieren controlar al sector agrícola de esta región. Como diría el partido Ciudadanos de la anterior legislatura, un decreto-ley para contentar a los amigos.

Señorías, según la Fiscalía, cada año se están vertiendo a la laguna unas 3.300 toneladas de nitratos y se estima que hay unas 300.000 toneladas acumuladas en el acuífero. Estamos ante un gravísimo problema y no se trata de buscar culpables, se trata de erradicar la causa de este problema, consejero.

Mire, los vertidos tierra-mar son competencia de la Comunidad Autónoma, en concreto de su Consejería y en concreto de usted. El problema, consejero, es que el agua que llega en superficie y sobre todo en subterráneo a la laguna viene contaminada por nitratos. El problema es que el Gobierno regional no está poniendo las medidas para resolver la situación en origen, y esta debería ser la base para elaborar el decreto-ley e iniciar la recuperación del Mar Menor.

Estamos ante un decreto-ley que no recoge las medidas que le propusimos desde el Partido Socialista. Propusimos reducir el plazo para elaborar el plan de ordenación territorial del Mar Menor de cinco a tres años e incluir toda la cuenca vertiente. ¿Consejero, qué sentido tiene hacer un plan de ordenación territorial sin incluir toda la cuenca, afectando solo a una mínima parte de la cuenca, cuando sabemos, todos sabemos, que el grave problema que tiene esta región es la falta de ordenación territorial? Vamos a empezar a hacer las cosas bien hechas, consejero.

Les propusimos impedir nuevos desarrollos urbanísticos, por ejemplo, el de Novo Carthago. No sé si los diputados y diputadas saben que este decreto ley permitiría desarrollar Novo Carthago, o el Vivero, o la ampliación de explotaciones ganaderas y la ampliación de invernaderos hasta que se apruebe el plan de ordenación territorial, que redujimos los plazos a tres años. Esto es lo que tiene sentido. Vamos a ordenar y establecer cuáles son los usos, y a partir de ahí que se hagan los desarrollos que permita ese plan de ordenación territorial.

Les propusimos construir un cinturón verde en torno al Mar Menor y con una franja de 1.500 metros desde la orilla que esté libre de fertilizantes. Mire, consejero, ustedes han propuesto esa franja de 500 metros. Esa franja de 500 metros afecta exactamente a 136 hectáreas, sobre un total de 60.000 hectáreas que tiene la cuenca. Estamos hablando del 0,22%. Esto es ridículo.

Mire, ayer me decía un vecino del Mar de Cristal, de esos que dicen ustedes que están contentos con el decreto ley: “las únicas lechugas que hay en la línea de los 500 metros están en los supermercados”. Eso dicen los vecinos del Mar de Cristal.

Les propusimos impedir la ampliación y construcción de nuevos puertos deportivos y modificar todo lo que afecte a la dinámica litoral, y ustedes lo que plantean en el decreto-ley es que se pueda seguir ampliando los puertos deportivos, cuando todos sabemos el problema que han causado los puertos deportivos en el Mar Menor.

Les propusimos garantizar la autonomía e independencia del Comité Científico, que está devaluado y en cuestión. Tiene que tener autonomía e independencia, eso se lo propusimos y no han querido.

Les propusimos, entre otras medidas, que para determinadas decisiones del Gobierno regional haya que consultar con los órganos de participación social del Mar Menor. También que el decreto-ley contemplara recursos tanto materiales como humanos para desarrollar el decreto-ley, que es que, si no, para qué sirve el decreto-ley. O que los ayuntamientos pudiesen elaborar normas complementarias en tanto en cuanto se haga el plan de ordenación territorial. Todo eso se lo propusimos, señor consejero, y ninguna de estas medidas, que todas son muy necesarias, que están propuestas por el PSOE pero también por los colectivos sociales, vecinales, profesionales y científicos, no han sido contempladas en este decreto-ley.

Mire, la posición de Diego Conesa y del PSOE ha sido coherente no solo en esta legislatura sino desde la anterior legislatura. Venimos diciendo lo que siempre hemos venido diciendo tanto Pode-

mos, PSOE y Ciudadanos en la anterior legislatura, que este decreto-ley lo tenía que hacer el Gobierno y que nosotros intervendríamos en el proceso de trámite parlamentario, que es lo que nos toca. ¡Pero si es lo que hemos venido defendiendo desde el año 2016! La falta de coherencia no está en nosotros.

Y, mire, vamos a trabajar con la hipótesis, supongamos, de que nosotros lo hayamos hecho mal y que tendríamos que haber participado en todo ese proceso ficticio -ahora se lo explicaré- que usted nos ha contado. Le pregunto, consejero, ¿habrían aprobado las medidas que les hemos propuesto?, ¿habrían cambiado el actual decreto? Mire, consejero, no me venga usted aquí a contarnos milongas, si usted sabe que de cualquier manera las medidas que nosotros le hubiésemos propuesto no las iban a contemplar.

Señorías de Vox, miren, en la simplificación de la realidad no están las soluciones, señor Liarte. Pretenden arreglar los problemas del Mar Menor abriendo las golas. Demuestran que tienen un profundo desconocimiento de la realidad, o, lo que es peor...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Vaya finalizando, señoría.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

... que le interesa muy poco el Mar Menor. Mire, hoy por las golas entra más agua que en los años cincuenta. Tenga usted en cuenta esta información que le acabo de dar.

Señorías del Partido Popular y Ciudadanos, ustedes han preferido otra vez pactar con la ultraderecha a hacerlo con el partido que ganó las elecciones. Ustedes, ustedes y solo ustedes, están alimentando a un partido que está radicalizando la política y promoviendo la confrontación, un partido que terminará por suplantarlos, y, si no, al tiempo.

Voy terminando, presidente.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Tiene que terminar, ya ha pasado el tiempo.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Voy terminando, presidente.

La gravedad de la situación y el riesgo reputacional del Mar Menor, y también de la Región de Murcia, exigían una respuesta valiente, inequívoca y contundente, todo lo contrario de lo que plantea este decreto-ley.

En consecuencia, y ya sí que termino, el Grupo Parlamentario Socialista votará en contra de la convalidación de este decreto-ley y proponemos que se tramite como proyecto de ley en el caso de que sea convalidado, y nos alegramos de que Ciudadanos se haya adherido a esta propuesta que viene planteando el Partido Socialista desde hace ya mucho tiempo.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Por espacio máximo también de diez minutos tiene la palabram, por el Grupo Parlamentario Vox, don Juan José Liarte Pedreño.

Señoría.

SR. LIARTE PEDREÑO:



Señor presidente, señorías, señor consejero.

Señor Martínez Baños, proceso ficticio no. O sea, tengo en un cajón todavía un montón de tiques de parking que me han costado una fortuna... la de viajes que he tenido que hacer a Murcia para todas estas reuniones. De ficticio el proceso no ha tenido nada, las reuniones y los trabajos se han realizado.

Nos dice que hacen falta dos cosas para poder resolver efectivamente el problema del Mar Menor: una es un consenso de todas las fuerzas y la otra es la adopción de medidas excepcionales. Yo creo que no hace falta consenso, al Mar Menor le da igual que haya consenso, el Mar Menor no lee el periódico ni ve el Telediario. Lo que sí necesita, en eso estoy de acuerdo, son las medidas excepcionales, y creo que estaremos todos de acuerdo en que de esas medidas excepcionales que hacen falta unas las puede adoptar la Comunidad Autónoma y otras muchas es el Gobierno de la nación al que le correspondería adoptarlas.

Nos dice que hemos simplificado mucho la cuestión al mencionar la apertura de golas, como si esa fuera, digamos, la única propuesta que nosotros hemos realizado. Cuando Vox ha hablado de apertura de golas lo ha hecho siempre, en primer lugar, en relación con la previsión inicial que se contempla en el Plan vertido cero y además siempre asociada a la idea técnica de una gestión inteligente de golas, no es echar la puerta abajo, ni muchísimo menos. En cualquier caso, tengo que darle también la razón en una cosa más, evidentemente no soy experto en esta materia, estoy yo y está mi partido a lo que los científicos en cada caso vayan determinando. Nosotros —lo he dicho antes, no voy a reiterar mucho eso— creo que recordarán todos que quisimos sacar el debate fuera del rifirrafe político y depositarlo en un órgano técnico, científico, con presupuesto propio, con facultades ejecutivas, y es que absolutamente nadie nos apoyó. Así que ahora nos toca, con el mayor de los esfuerzos y la mayor de las buenas voluntades, y a base de molestar a todos los que saben más que nosotros, intentar hacerlo lo mejor que podamos, pero recuerden que no fuimos nosotros quienes deseamos esta situación.

Por tanto, nosotros hemos anunciado que sí, que apoyamos este decreto. También lo he dicho antes, nos parece insuficiente, también en eso coincidimos. Vamos a tener que empezar... no sé, me veo terminando en el psicólogo, porque últimamente coincidimos demasiado. Coincidimos también en eso, es insuficiente, es insuficiente pero es necesario. ¿Es insuficiente 500 metros? A lo mejor lo es, a lo mejor es mejor 1.500, pero tengan en cuenta que tan arbitrario es poner 500 como poner 1.500. Lo único que ocurre es que si ponemos 1.500 vamos a causar perjuicios irreparables a muchas familias, y si ponemos 500 vamos a tener que estar muy pendientes para, si comprobamos que nos hemos quedado cortos, tener que subir a 800, y si no a 1.000. Es necesaria una monitorización permanente, una evaluación continua (como se dice en el colegio de mis hijos y de todos los demás). Esto es necesario, pero creemos que inicialmente adoptar medidas extremas que ponga en riesgo la economía de muchísimas familias nos ha parecido una medida extrema. Podemos renunciar a ellas solamente si el Gobierno comprobamos que realiza esa labor de vigilancia y de evaluación continua de una forma efectiva que nos permita reaccionar, y si vemos que no es suficiente tendremos que incrementar la presión, y si al final tenemos que restringir los intereses de algunas de las familias o empresas, no solamente del sector agrícola sino hostelero, navegación, o cualquier otro, al final habrá que hacerlo, pero parece que es más prudente empezar con prudencia y estar muy atento a cómo evoluciona la cuestión. A nosotros eso nos parece fundamental, no solamente la gestión inteligente de golas, en relación con las medidas importantes que tendríamos que adoptar. Que se generalice el tratado diferenciado de aguas, creo que es muy interesante, una vez más es una decisión más técnica que política, pero profundizar en la idea del canal perimetral del Mar Menor que evite la llegada de aguas que están perjudicando más que la que pueda o no pueda entrar en un momento dado por las golas... Efectivamente, todo esto también lo hemos estado sosteniendo y nos parece necesario, y si están de acuerdo nos van a encontrar en ello cuando ustedes quieran y cuando sea necesario.

Hay otras cosas que no se han mencionado y que nos parecen muy importantes. Yo creo que poner en marcha un ambicioso plan de reforestación general de la Región (no solamente en la zona del Mar Menor, en otros ámbitos también) debería ser una prioridad para nosotros, nos parece fundamental. Tenemos una región que necesita urgentemente un proyecto global, dotado adecuadamente, de re-

forestación. En esa y en otras medidas nos van a encontrar. Reitero, apreciamos insuficiencia pero también necesidad de que este decreto lo pongamos en marcha.

Miren, señores de Ciudadanos, yo quisiera pedirles que no nos lo pongan difícil. Contrariamente a lo que ustedes han apreciado antes, yo les doy mi palabra de que nosotros en absoluto deseamos una crisis en el Gobierno de la Región. Si fuera posible, más bien pediríamos todo lo contrario, a nosotros nos gustaría que se complete la legislatura, que sea una legislatura lo más exitosa posible y que los ciudadanos de la Región de Murcia encuentren en su Gobierno regional una estabilidad y una confianza que yo creo que no van a encontrar en el de la nación.

Pero, fíjense, aquí nos encontramos en una situación política complicada, el Partido Popular principalmente, pero yo entiendo que también ustedes, los partidos que sustentan al Gobierno, han empeñado su credibilidad en la aprobación de esta ley. Yo creo que esto es pacífico, estamos de acuerdo todos en esto, lo han hecho público, además en Pleno. Vox, después de mucho negociar, después de mucho debatir, anuncia su apoyo al texto que hoy tenemos encima de la mesa, pero si nos vamos a una tramitación por la vía de decreto-ley pueden producirse enmiendas que eventualmente nos impidan seguir prestándole ese apoyo. No digo que no puedan llegar a aprobarlo sin nuestro apoyo, pero es verdad que si tuviéramos que retirar nuestro apoyo porque no estuviéramos de acuerdo con alguna de estas enmiendas, sí que se generaría un riesgo al menos de que pudiera no salir aprobado. Eso generaría, consiguientemente, un riesgo para la estabilidad del Gobierno, y si finalmente se verificaran los riesgos, que no tiene por qué, pero si finalmente se verificaran estos riesgos y el Gobierno no consigue sacar adelante una ley a la que se ha comprometido en público delante de todos los ciudadanos de la Región, yo creo que esto tiene que tener consecuencias políticas, consecuencias políticas graves, que acabo de decir que no deseamos en absoluto, pero lo razonable es que las tuviera.

Yo creo de verdad que deberían replantear esto. Yo, metiéndome en lo que no me importa, y les ruego que me disculpen por ello, quizá les aconsejaría que interesaran algún tipo de receso y tuvieran oportunidad de comentarlo con el conjunto de su grupo, porque yo no sé si han reflexionado suficientemente sobre esta posibilidad. Si lo han hecho, perfecto, y les ruego de nuevo que me disculpen porque eso es cosa interna de ustedes, pero creo que sería razonable que convalidáramos el decreto, que el Gobierno cumpliera con su compromiso, que tuviéramos fijado, aprobado, ya plenamente un marco razonable de comienzo, y a partir de ahí a lo mejor lo que nos podríamos plantear todos los grupos, también el socialista, que en vez de tanta PNL como presentamos y tramitamos aquí, que al final sabemos que terminan oxidadas y llenas de moho en cajones y que no llegan a cumplirse, en lugar de eso, ¿por qué no nos concentramos más en trabajar, si es que resulta necesario, proposiciones de ley, tan pronto como vayamos tomando conciencia de su necesidad, y de momento le damos al Mar Menor y a la Región esa tranquilidad que yo creo que ahora mismo necesitamos urgentemente por motivos ambientales, por supuesto, pero por motivos políticos y económicos también? A mí me parece que es una salida razonable. Se lo digo, evidentemente, a todos los grupos presentes pero especialmente me dirijo a ustedes, porque depende de ustedes que ahora en unos minutos tiremos en una dirección o en la otra.

Muchísimas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, la señora Marín.

Cuando guste, señoría.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías.

Señor consejero, le agradezco la comparecencia.

Señores del Partido Popular, esta es una ley que nace de la conjunción de dos ejes fundamentales. Por un lado, nace de todas —me van a permitir la expresión— las falacias vertidas por su Gobierno,

desde las propias palabras del señor presidente, que culpaba de la situación del Mar Menor al Gobierno estatal, como si los veinticinco años de gobiernos regionales no contaran para nada. Cuando decían que nada o poco se podía hacer desde la Región ahora nos presentan un decreto. Vaya, parece que sí se pueden hacer cosas desde la Región. Hasta llegar a señalar de manera absolutamente desvergonzante y torticera a toda la población en general de la Región de Murcia como copartícipes de este desastre. Y, por otro lado, también es resultado este decreto de la necesidad de tapar la inoperancia y la absoluta irresponsabilidad del Gobierno del Partido Popular ante las sucesivas crisis de la laguna.

La falta de voluntad política durante más de veinte años por solucionar este problema, como ya expusimos desde mi grupo parlamentario en el pleno monográfico donde Podemos, insisto, sí puso quince medidas absolutamente necesarias encima de la mesa, estas sí debatidas y consensuadas con el Comité Científico y con los grupos ecologistas, y que fueron todas absolutamente tumbadas por ustedes, como digo, veinte años de irresponsabilidad, es más que evidente que no ha sido la falta de legislación, sino la falta de voluntad política de cumplimiento de la misma lo que nos trae hoy aquí a esta Diputación Permanente.

Empezamos por hablar de la derogación de la Ley 3/87, la ley que ustedes derogaron; la falta de cumplimiento absoluto del Real Decreto 261/96, sobre contaminación de aguas por nitratos; la falta absoluta de cumplimiento del Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos Red Natura, la falta de cumplimiento absoluto de la Ley de Medidas Urgentes 1/2018, y así podríamos seguir... Lo que hacen ustedes con esta ley no es más que una patada adelante para seguir dilatando en el tiempo que realmente se cumpla la legislación que ya tenemos. Si se cumpliera la legislación que ya tenemos todo esto sería absolutamente innecesario.

Más de 50.000 personas se manifestaban en Cartagena en defensa del Mar Menor y seguían siendo absolutamente desoídas por ustedes, señores del Partido Popular. Decían que iban a hacer este decreto contando con la aportación de todos. Nada más lejos de la realidad, señor Luengo, yo siento tener que decirlo, porque no me gusta usar este tipo de palabras, pero es que usted miente, es que miente.

Hoy ustedes traen aquí, a esta Diputación Permanente, un decreto-ley cocinado en el más absoluto secreto. Es una especie de decreto de estraperlo tramitado con nocturnidad y alevosía en esos reservados a los que están ustedes acostumbrados a ir y a negociar con los que han mandado realmente siempre en la Región de Murcia.

En su elaboración ha ignorado por completo a las fuerzas de la oposición de esta Cámara, se lo tengo que decir, no es solo... -déjenme que termine-. No es solo...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Por favor, silencio, señorías.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

No es solo que no hayan tenido en cuenta ninguna aportación, como ha indicado el portavoz del Grupo Socialista, sino que algunas de nosotras esperamos todavía su invitación para sentarnos a debatir, señoría. Sí, yo estoy esperando su invitación como portavoz de mi grupo parlamentario.

Esto da una idea del absoluto desprecio que sienten ustedes hacia las reglas de juego democrático más básicas. No solamente es que me haya hecho usted el feo a mí y al grupo parlamentario, sino a las varias miles de personas de la Región de Murcia a las que nosotros representamos, señor consejero, que también son ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia. Tienen ustedes que respetar a esa parte del electorado que a ustedes no les ha votado pero que también tienen cosas que decir y son ciudadanos y ciudadanas de esta región.

Dicen que es un decreto que nace del consenso. Insisto, absolutamente falso, pero no solamente es que no hayan contado ustedes con mi grupo parlamentario y con todos esos miles de ciudadanos y ciudadanas a las que, insisto, representa mi grupo parlamentario, es que ustedes han obviado cual-

quier aportación positiva para la laguna de las administraciones locales, de los pequeños y medianos agricultores, de parte del sector turístico, de parte de los pescadores, de los grupos ecologistas, de parte de las asociaciones vecinales del Mar Menor, incluso han desoído ustedes completamente, y lo he comentado antes de que usted llegara, señor consejero, hasta al propio Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia (se quejaba el presidente amargamente hace unos días de ello).

Con respecto al contenido del texto que nos trae aquí, además tengo que decirle, señor consejero, que no hay absolutamente nada novedoso para mejorar el estado de la laguna, al contrario, parece que su propósito fuera retrasar y poner impedimentos a las principales medidas recogidas en la Ley de Medidas Urgentes, que nunca han tenido la más mínima intención ustedes de aplicar. Este decreto no aporta nada positivo ni con respecto a la gobernanza del Mar Menor, ni en materia de ordenación urbanística y ordenación del territorio, ni con respecto al control de los vertidos de aguas no depuradas al Mar Menor (claro, si se saltan ustedes el decreto de nitratos), ni en materia de ordenación y gestión agrícola...

Mire, por darle algunas ideas, en materia de gobernanza del Mar Menor este decreto establece una serie de órganos de coordinación entre administraciones que ya existe: una comisión mixta entre Gobierno central y regional que no tiene ni siquiera todavía puestas en valor normas de funcionamiento. Al mismo tiempo, sin embargo, curiosamente no paran de echarle la culpa al Ministerio de Transición Ecológica de ese Gobierno que todavía ni está formado y que además no reconocen ustedes ni siquiera como legítimo, cuando ha sido elegido por la mayoría del pueblo de España.

Además, en materia de ordenación urbanística y ordenación del territorio, la tan solicitada y necesaria moratoria urbanística para frenar la presión sobre el Mar Menor, se pospone cinco años, señor consejero, y se supedita a la aprobación del plan de ordenación territorial de la cuenca vertiente del Mar Menor. ¿En qué mejora eso la situación de la laguna? Creo que es difícil de explicar.

Si bien se establece un área de exclusión temporal y nuevos desarrollos urbanísticos coincidentes con la zona 1, esta tiene numerosas excepciones, entre ellas los desarrollos naturales de los suelos urbanísticos consolidados y los que a fecha de publicación del decreto cuentan con la aprobación inicial. Nosotras creemos que esto tampoco es una mejora para la laguna, señor consejero.

Por otra parte, la norma abre la puerta a todos aquellos proyectos que se califiquen de interés regional, proyectos declarados de interés turísticos o proyectos estratégicos en los que se acredite su no afectación al Mar Menor. ¿Esos qué proyectos serán, señor consejero, los que a ustedes les parezca bien? Hecha la ley, hecha la trampa, como se suele decir.

Señor consejero, según la norma, ese decreto que ustedes han aprobado, se va a permitir, como bien decía también el portavoz del Grupo Socialista, que sigan adelante proyectos como Novo Cartago, El Vivero, de La Manga; La Loma, del Mar de Cristal... Los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia tienen que saber que se va a poder seguir construyendo más de 8.000 viviendas, dos campos de golf, dos hoteles de lujo..., es decir, más ladrillazo especulativo en el entorno de la laguna del Mar Menor. Eso es una realidad, está recogida en ese decreto, señor consejero. Puedo seguir así mucho rato.

Con respecto al control de los vertidos de aguas no depuradas al Mar Menor, de especial importancia cuando se producen lluvias torrenciales, pues se retrocede con respecto a las normas anteriores. El texto de la nueva ley es prácticamente igual que el Decreto-ley de Sostenibilidad del Mar Menor de abril de 2017 y de las Medidas Urgentes de febrero de 2018. Seguimos sin avanzar, señor consejero.

El primer decreto-ley establecía un plazo de seis meses para la redacción del reglamento de vertidos. No solo no se aprobó sino que la Ley de Medidas Urgentes volvió a conceder otros seis meses, hasta julio de 2018. Este nuevo decreto se aprueba un año y medio después sin que se haya aprobado el citado reglamento, y se vuelve a conceder un plazo de un año más para su aprobación en la disposición final cuarta, señor consejero.

En materia de ordenación y gestión agrícola, otro montón de disparates. Se amplía insuficientemente la zona de exclusión de empleo de abonado a 500 metros, una cifra absolutamente arbitraria y no aceptada absolutamente por nadie de la comunidad científica, ni de los grupos ecologistas, ni de las asociaciones vecinales, teniendo en cuenta que la mayor parte de los nitratos llega al Mar Menor a través de las filtraciones que transportan las aguas subterráneas. Implantación de barreras vegetales,

se limita solo al regadío y se amplía a un plazo para la zona 2 que delimitaba la Ley de Medidas Urgentes. Se modifica el tiempo permitido de apilamiento de estiércol de 72 a 15 días ¿Con qué objetivo, señor consejero? Esto no mejora en absoluto las condiciones de la laguna.

Ya le digo que podría estar desgranando ese decreto, el desastre de decreto, durante horas.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Vaya terminando, señoría.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Pero es que además no recogen en ese decreto una cuestión absolutamente importante, ninguna medida económica para favorecer la transición, esta sí, a un modelo agrícola más sostenible, a esos pequeños y medianos agricultores que ahora se ven entre la espada y la pared. No utilicen el nombre de todos los agricultores y de toda la agricultura de la Región de Murcia en vano, porque toda la agricultura de la Región de Murcia no es igual. Ustedes favorecen los intereses de un *lobby* agrícola muy concreto y no de los pequeños y medianos agricultores de la Región de Murcia, que durante años han sostenido nuestra región con una agricultura sostenible y que ha creado riqueza para el conjunto de la población de la Región de Murcia.

Para terminar -termino ya mismo, señor presidente-, es un decreto que solamente pretende suavizar y alargar en el tiempo las medidas contempladas en la Ley 1/18, que pasan de ser urgentes, como lo fueron en su momento, a plantearnos un futuro absolutamente utópico donde no sabemos qué es lo que va a suceder, como le digo, una patada de balón hacia delante.

Nuestro grupo, obviamente, va a votar en contra de la convalidación de este decreto.

Gracias, señorías.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos tiene la palabra don Juan José Molina Gallardo.

Señoría, cuando guste.

SR. MOLINA GALLARDO:

Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días de nuevo a todos.

Señores del Partido Socialista, como ustedes quieren que se tramite este decreto-ley como proyecto de ley, primero hay que convalidarlo. Si lo tumbamos, si se tira para atrás, no se puede hacer como proyecto de ley. Ustedes están proponiendo lo mismo que nosotros, que se haga un proyecto de ley. Por lo tanto, yo les pido que en este ratito que vamos a estar hablando recapaciten de votar a favor de convalidarlo y luego de proyecto de ley, porque no tiene sentido que lo tiren para atrás y no lo hagamos como proyecto de ley. Yo he entendido que van a votar en contra de convalidarlo, entiendo que es una incoherencia, si quieren que salga un proyecto, pero, bueno, ustedes verán lo que hacen.

Señor consejero, el Decreto de Medidas Urgentes no tuvo ningún problema de tramitación, se votó aquí en esta Asamblea, tuvo un problema de ejecución, que es muy distinto y más grave. Es decir, los decretos, por muy bonitos que sean, y las leyes, si luego no se ejecutan no valen para nada.

Ustedes, señores del Partido Socialista, además de criticar aquí, que eso lo hacen muy bien porque llevan muchos años y tienen ya entrenamiento, a ver si son capaces de ir a Madrid y exigir al señor Pedro Sánchez y al señor Pablo Iglesias, a ese nuevo Gobierno, que cumplan sus obligaciones, que cumplan con este Plan de vertido cero, porque a día de hoy lo que tenemos es un «plan de hechos cero», y estamos atentos.

Y ya por último, ustedes sobre pactos... pues, hombre, sobre pactos pocas lecciones, más bien les valdría estar calladitos en cuestión de pactos y de socios.

Señor Liarte, en cuestiones como esta del Mar Menor, que es una situación, como usted sabe, bastante, bastante grave, es mejor prevenir que curar, y no como dice usted, es decir, quedémonos cortos y si falla ya aumentamos las medidas... Hombre, ¿no sería mejor hacerlo al revés? Si es necesario, ¿no es mejor pecar en exceso y luego, si efectivamente la cosa funciona y va bien, poder revertir esas medidas? Pero, hombre, estamos en una situación que yo creo que hay que hacer justo al contrario de lo que dice usted. Mejor prevengamos.

Por cierto, ya que habla usted de seguridades, que antes le estaba comentando una cosa y le he dicho que se me había ido de la cabeza, se me había olvidado, pero me ha vuelto a venir. Usted habla de seguridades, si nos podemos fiar de ustedes y tal... Miren, ¿nos podemos fiar nosotros de ustedes en las negociaciones de los presupuestos? Porque yo estoy empezando a pensar que no, porque llevamos unas cuantas reuniones hablando para que ustedes apoyen unos presupuestos, y cuando ya está prácticamente cerrado o queda poquito nos salen por peteneras hablando de otro tipo de cosas. Lo que se negocia para una cosa no es lo mismo que lo que se negocia para otra. A ver si somos serios, ¿eh?, a ver si somos serios. Y no quiero seguir sobre ese tema.

Mire, no vamos a ceder ni a sus amenazas ni a sus cuestiones de estabilidad ni a que si van a apoyar o no van a apoyar a este Gobierno, ni tampoco a las censuras estas fantasmas que pululan por aquí un día sí y otro también. Miren, vamos a hacer lo que venimos haciendo, y creo que está quedando muy claro en esta Asamblea Regional y está quedando también para nuestros socios de gobierno, vamos a hacer lo que tengamos que hacer en cada momento, lo que consideremos mejor para esta región, y no vamos a hacer ningún tipo de amenazas ni de chantajes, que quede así de claro. Ese es el Ciudadanos que hay en esta región.

Señorías, no podemos fallarle al Mar Menor. Se debería de haber empezado mucho antes, todos lo sabemos, pero, bueno, por circunstancias..., y ahora es el momento en el que tenemos que reducir los impactos que está recibiendo nuestra laguna. Tenemos que fomentar actuaciones y comportamientos sostenibles y reorientar el modelo productivo, los usos del territorio, de modo que permitan alcanzar cuanto antes un estado de conservación adecuado, aspectos que están recogidos en este decreto, que es ambicioso y restrictivo con todos los sectores económicos que se desenvuelven alrededor de la laguna, y además no puede ser de otra manera porque las circunstancias lo exigen así.

Un decreto que abarca fines, como promover una gestión integral del Mar Menor, garantizar la sostenibilidad de los aprovechamientos tanto de usos públicos como privados (urbanísticos, residenciales, agrícolas, ganaderos, pesqueros, industriales, portuarios, recreativos o de cualquier otro tipo) que se desarrollen en el Mar Menor y también en su cuenca hidrográfica.

Prevenir la contaminación de aguas continentales superficiales, subterráneas y costeras, y de los suelos que puedan afectar al Mar Menor.

Promover la investigación y monitorización del Mar Menor y su cuenca.

Y fomentar también programas de educación ambiental que favorezcan la conservación del Mar Menor. En definitiva, fomentar el desarrollo económico y la mejora de la calidad de vida de la población ribereña, y salvaguardar, como es lógico, la conservación de la laguna.

Son muchas las disposiciones que hay en el decreto, yo voy a destacar solo algunas:

La primera, fiscalización. Usted lo ha dicho, en el artículo 12, informe anual al Consejo de Gobierno. «La consejería competente en materia de medio ambiente elevará anualmente al Consejo de Gobierno y a los distintos órganos de gobernanza del Mar Menor un informe en el que se valorará el grado de ejecución y cumplimiento de las medidas previstas en el decreto-ley. El Consejo de Gobierno comparecerá ante el Pleno de esta Asamblea Regional para dar cuenta de este informe». Es una obligación que está en ese decreto, aquí, con esta Asamblea.

Artículo 16, área de exclusión temporal. «En tanto no se apruebe definitivamente el plan de ordenación territorial de la cuenca vertiente del Mar Menor, y, en todo caso, durante el plazo máximo de cinco años desde la entrada en vigor de este decreto se establece un área de exclusión temporal para nuevos desarrollos urbanísticos que no hayan sido aprobados antes de la fecha de entrada en vigor de este decreto-ley. Se exceptúa de esta exclusión la ampliación natural de los suelos urbanos consolidados, y en los supuestos no afectados por la suspensión del desdoblamiento -es decir, en aquellos que

supuestamente sí que ya tenían autorización-, durante el procedimiento de tramitación de la autorización, se deberá recabar informe con carácter vinculante de la dirección general competente en materia de espacios protegidos, en el que se analizarán las posibles afecciones directas o indirectas al Mar Menor». O sea, que el que tengas ya concedido con anterioridad tampoco te da, digamos, barra libre para que sigas. Hay informes vinculantes.

Agricultura. «Con la finalidad de reducir el impacto causado por los nutrientes de origen agrario y su potencial afección directa o indirecta a los espacios protegidos existentes en el Mar Menor y su entorno, se promoverá la progresiva transformación de la actividad agrícola de la cuenca del Mar Menor -esto no es baladí, estamos hablando de transformar la actividad- siguiendo este orden: agricultura de secano, agricultura ecológica de regadío, adopción de sistemas de cultivo en superficie con recirculación de nutrientes y agricultura sostenible de precisión». Es una reconversión lo que se busca en esta ley.

Artículo 29, limitación de la actividad agrícola en terrenos próximos al dominio público marítimo-terrestre. Es decir, la famosa medida de los 500 metros, que se verá si es necesario ampliarla o lo que consideremos adecuado con lo que hablemos aquí.

Artículo 36. «Será obligatorio destinar el 5% de la superficie de cada explotación agrícola situada en las zonas 1 y 2 a sistemas de retención de nutrientes, como estructuras vegetales, de conservación, fajas de vegetación, superficies destinadas a charcas, humedales, etcétera».

Artículo 39, limitación de ciclos de cultivo. «Al objeto de mejorar la estructura y capacidad biológica del suelo se fomentará la implantación de las técnicas de rotación de los cultivos con la finalidad de reducir los volúmenes de agua, productos fertilizantes y fitosanitarios empleados, quedando prohibido establecer más de dos ciclos de cultivos anuales en una misma parcela agrícola -cuando ahora se venían haciendo todos los que se querían-, a excepción de cultivos hortícolas de hojas de ciclo inferior a 45 días, para los que solo se permitirán como máximo tres ciclos anuales».

Ganadería y pesca. Artículo 55, restricción de nuevas explotaciones porcinas o sus ampliaciones.

Artículo 59, protección ambiental y actividad pesquera. «En el ejercicio de las competencias autonómicas en materia de pesca en aguas interiores, la consejería competente en materia de pesca velará para que la pesca en el Mar Menor se lleve a cabo de manera sostenible y contribuya a mejorar su estado de conservación ambiental, debiendo ajustarse a lo establecido en el plan de gestión integral de los espacios protegidos del Mar Menor y la franja litoral mediterránea de la Región de Murcia».

Artículo 60, reglamento de pesca profesional en el Mar Menor. «El Mar Menor contará con un reglamento de pesca propio, ordenación y gestión de infraestructuras portuarias y navegación». Ordenación y gestión de infraestructuras portuarias que, por ejemplo, tiene artículos como el 62, prohibición de construcción de nuevos puertos deportivos y afecciones negativas a la dinámica del litoral. «En el ámbito del Mar Menor queda prohibida la construcción de nuevos puertos deportivos. La ampliación de los existentes solo será posible cuando se plantee en el marco de un programa de reconversión ambiental de los mismos, de acuerdo con lo establecido en el Plan de gestión integral de los espacios protegidos del Mar Menor, franja litoral, etcétera». Además, habrá regulaciones de navegación e incluso aspectos culturales.

Miren, señorías, ya no cabe seguir tirándonos los trastos a la cabeza. Hemos actuado con urgencia con un decreto valiente, que ya está vigente y por lo tanto hay que cumplirlo, y ahora toca que nos pongamos a mejorarlo proponiendo que se tramite como un proyecto de ley, introduciendo lo que estimemos oportuno cada uno, debatiéndolo en esta Cámara y aprobando todo aquello que consideremos que sea bueno para nuestro Mar Menor.

Nuestros consejeros, ya que se dice que si este Gobierno, que unos van por una parte..., nuestros consejeros en el Gobierno apoyaron el decreto porque necesitábamos una normativa potente y vigente desde ya, cosa que ya ocurre, y nuestra propuesta ahora es tramitar este decreto como un proyecto de ley, que además tiene un hecho diferencial con la propuesta que hace el Partido Socialista: primero, por una parte, es el cumplimiento del punto 58 de nuestro acuerdo de Gobierno, que dice: «Aprobaremos una ley integral del Mar Menor elaborada por el Gobierno -en el que estábamos nosotros y hemos estado elaborando esa ley-, en consenso con el resto de grupos parlamentarios». ¿Cuál es la

segunda parte? Una vez elaborada y en vigencia la traemos aquí para buscar ese consenso. Es decir, estamos cumpliendo...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Vaya acabando, señoría.

SR. MOLINA GALLARDO:

Estamos cumpliendo simple y llanamente lo que queríamos hacer. Para buscar ese consenso, no hay otro sitio como la Asamblea Regional.

Y, por otra parte, la segunda cuestión, no nace amparada en amenazas de mociones de censura, sino que viene desde el compromiso. Desde ese compromiso hemos asistido a todas las reuniones, desde el compromiso trabajamos para sacar en tiempo y forma el decreto con nuestros socios de gobierno para proteger el Mar Menor, y ahora, desde el compromiso con esta región, nuestro Mar Menor y los ciudadanos, proponemos un proyecto de ley en un ejercicio de excelencia democrática, porque nuestra laguna se merece la mayor y mejor de las garantías jurídicas.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Joaquín Segado Martínez.

Señoría.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

«A ganar y a regenerar el Mar Menor», esa fue la frase mitinera que dijo Pedro Sánchez engañando a los ciudadanos de esta región en un mitin en Los Alcázares en la campaña electoral, con la complicidad del señor Conesa.

Pasó el 10 de noviembre y el Mar Menor ha desaparecido de la agenda, del discurso, de Pedro Sánchez, de Pablo Iglesias y de los cinco ministros que durante la campaña electoral vinieron al Mar Menor a hacerse la foto. Pedro Sánchez cameló o intentó camelar a los habitantes de la Región de Murcia, como esta semana ha hecho con el resto de españoles. Y frente a esa actitud, frente a la actitud de Pedro Sánchez, tenemos la actitud del Gobierno de Fernando López Miras, que se comprometió a traer a esta Asamblea un decreto-ley antes de final de año y que ha cumplido, un decreto-ley que viene marcado, a pesar de que a algunos no les guste, por el consenso y por el diálogo, que ha sido un ejemplo de participación y de transparencia. ¿Qué decreto se ha hecho en esta región manteniendo más de 69 reuniones con 56 colectivos distintos y con todo el que ha querido participar? Y un ejemplo, me atrevo a decirlo con absoluta tranquilidad, de colaboración entre el Gobierno y la sociedad, un decreto que ha sido enriquecido y mejorado por la sociedad a la que va dirigido. Y hay que agradecerle a esa sociedad y a los partidos políticos que van a apoyar su convalidación, porque demuestra el compromiso de esa sociedad con los asuntos de interés general.

Yo creo que la actitud del Partido Socialista, que ha anunciado su voto negativo, es preocupante, porque solo ha intentado sacar rédito político de la situación del Mar Menor. Mientras todos nos remangábamos, y lo he dicho antes, para poner nuestro grano de arena para ayudar a resolver el problema, Diego Conesa paseaba a los ministros y a Pedro Sánchez para criticar al Partido Popular. Ha criticado mucho el señor Conesa al Partido Popular pero ha exigido poco al Gobierno de la nación. De nuevo lo digo, porque es verdad, ni una actuación, ni un programa, ni una medida, ni una inversión ni un plazo, ni un euro, nada, Pedro Sánchez cero compromisos con el Mar Menor y el señor Conesa calla y acata, y si no es así que el señor Conesa cuando terminemos diga una sola medida que haya puesto en marcha en los últimos tres meses el Gobierno de la nación, una sola medida que haya pues-



to en marcha, el señor Conesa que criticó al señor López Miras por no intervenir en el pleno monográfico del Mar Menor y que viene aquí a la Diputación Permanente y no interviene él en la convalidación del decreto-ley. Para lo único que se ha pronunciado el Gobierno de la nación sobre el Mar Menor, para lo único, ha sido para quitarnos el trasvase con la excusa del Mar Menor. ¿También apoya eso el señor Conesa, que no ha querido hoy suscribir una declaración institucional de esta Asamblea Regional de defensa del trasvase aquí, a unos días de la reunión de la comisión técnica?

Miren, a diferencia de Pedro Sánchez, Fernando López Miras ha cumplido, y ahora es el turno de Pedro Sánchez, ahora es el turno del gobierno de la izquierda. Le corresponde al Gobierno de España impedir que la rambla del Albuñón siga vertiendo miles de litros de agua dulce cargados de nitratos al Mar Menor, le corresponde al Gobierno de España poner en marcha el plan de eliminación de los vertidos al Mar Menor, le corresponde al Gobierno de España construir las infraestructuras necesarias para evitar las inundaciones y las riadas en el entorno del Mar Menor, le corresponde al Gobierno de España adoptar todas esas medidas.

Miren, hoy vamos a convalidar este decreto-ley para que el Mar Menor disponga de manera definitiva de una protección legal, que regule íntegramente todos los usos que tienen que ver con él (turístico, agrícola, náutico, urbanístico...), un decreto que además cumple con el mandato emanado de esta Asamblea Regional de forma mayoritaria en las resoluciones que aprobó el 18 de octubre en el pleno monográfico. Todas las resoluciones que ahí se aprobaron y que cabían en un decreto están recogidas en este decreto, y algunas de ellas, como las urbanísticas, recogidas todavía con mayor profundidad de lo que se aprobó en el Pleno de la Asamblea el 18 de octubre. Se regulan, prohíben o restringen actividades vinculadas a distintos sectores, sin demonizar y sin criminalizar a ninguno, poniendo por delante la recuperación, la preservación y la conservación del Mar Menor. La aplicación de la ley supone poner en marcha una moratoria urbanística, restringir la navegación, bloquear la construcción de nuevos puertos, limitar y restringir la actividad agrícola, regular la pesca, pero sobre todo supone promover una conciencia social mediante usos sostenibles que garanticen su conservación.

Y respecto a la tramitación como decreto o como proyecto de ley, el PSOE ha tramitado en estos meses trece decretos-ley en Diputación Permanente en el Congreso de los Diputados, todos aprobados sin remisión a proyecto de ley, y hay uno que es particularmente ejemplo de la actitud de la doble vara de medir del PSOE, el de medidas urgentes para los efectos de catástrofes naturales. El Partido Popular pidió que se tramitara como proyecto de ley para incluir solo dos cosas, solo queríamos incluir dos cosas, aumentar las ayudas a los afectados por las inundaciones e incluir infraestructuras para evitar nuevas riadas, y el Partido Socialista convalidó sin remitir a proyecto de ley, votó en contra de que se remitiera a proyecto de ley.

Miren, esta ley ha sido una ley suficientemente trabajada, que refleja la inmensa mayoría de las propuestas nacidas de la Comisión Especial del Mar Menor de la legislatura anterior y de las propuestas de resolución aprobadas por la Asamblea el 18 de octubre. Iniciar la tramitación como proyecto de ley significa abrir un período de parálisis, de inacción en la aplicación de medidas y de soluciones para el Mar Menor, y su situación no admite más demoras ni más esperas. Tramitarlo como proyecto de ley significa abrir la puerta a adular con propuestas, y me atrevo a decir y me temo que con ocurrencias políticas, una norma que ha sido trabajada por expertos, por científicos, por jurídicos y por la sociedad, por investigadores también, lo que ha dado un rigor técnico y científico a este trabajo y una garantía jurídica y solvencia que exige una ley como esta.

Y respecto a la decisión de Ciudadanos, yo creo que es una decisión legítima, por supuesto que sí, pero creo que también Ciudadanos ha tenido la oportunidad de participar en una doble vertiente, seguramente por encima de otros partidos, ha participado en los grupos de trabajo como partido pero también como gobierno, y creo que dilatar el proceso de aprobación definitiva de esta norma va a generar inseguridad jurídica en los sectores como el turismo, como el sector agrícola, en los ayuntamientos, en los pescadores, en el sector náutico..., exactamente lo que quieren el Partido Socialista y sus nuevos socios, que hoy lo han demostrado, en el Gobierno de España. Creo que han caído en la trampa que les ha puesto Diego Conesa, que siempre ha querido romper la unidad política en torno al Mar Menor. Ayer les pedía el señor Conesa valentía y hoy, esta mañana, había un teletipo en el que

ya se hablaba de que estaban ustedes haciendo un paripé. Son poco fiables, créanme, son poco fiables.

Nosotros convalidaremos el decreto-ley y votaremos en contra de su tramitación como proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Pasamos por tanto...

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Presidente...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

¿Sí?, perdón.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS

Presidente, vuelvo a apelar al artículo 91.1.d) para pedirle la palabra.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Para fijar posiciones de su voto.

¿Algún grupo parlamentario quiere fijar posiciones más?

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Señor presidente, con todos los respetos creo que ya hemos fijado las posiciones todos, todos hemos dicho qué íbamos a votar en una primera votación, y si se produce la segunda, que se va a producir, también. Yo creo que la fijación del voto está clara, ya lo hemos hecho en nuestra intervención.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Perdón, la interpretación del Reglamento y concretamente de este artículo, y además tienen que perdonar que sea una interpretación en cuestión de segundos, habla de la excepcionalidad, y haciendo precisamente o acogéndome a esa excepcionalidad, aunque ya ha concluido el debate, antes de entrar en votación, según dice el artículo, la Presidencia podrá abrir un turno para fijar posiciones, en el que podrá intervenir cualquier grupo parlamentario durante tres minutos. Entiendo que es además a criterio de la Presidencia. Vamos a fijar posiciones, voy a dar un tiempo de tres minutos máximo para los grupos que así lo soliciten, e inmediatamente después entraremos en votación.

¿Sí, señor Segado?

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Señor presidente, con todo el respeto, si el criterio de la Presidencia en la primera petición de intervención ha sido que no había lugar, no entiendo qué ha cambiado de esa primera intervención a esta intervención. No hay ninguna excepcionalidad ni en la primera ni en esta, por lo tanto le ruego que reconsidere su postura porque creo que no se sujeta al Reglamento, con todo el respeto se lo digo.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Yo le ruego, señor Segado, que no discuta la decisión de la Presidencia.  
¿Algún grupo tiene...?

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Discúlpeme, señor presidente, pero puedo discutir..., creo que esto es mi derecho.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Por favor, no me obligue a retirarle la palabra. No quiero retirarle la palabra, señor Segado, no puede usted discutir una decisión de la Presidencia y lo sabe, le puedo quitar la palabra y no quiero caer ahí.

¿Quién quiere intervenir, por favor, grupos parlamentarios? Todos. Perfecto.

Por tres minutos, además ajustándose a fijar la posición de la votación. Voy a ser tremendamente estricto, tres minutos tope.

Comenzamos de menor a mayor. Grupo Mixto, tres minutos.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Nuestra posición de voto ya la he dicho antes, no vamos a convalidar este decreto, pero simplemente quería comentarle al señor Liarte, que no he tenido la posibilidad, que ha tenido usted la suerte de tener todos esos tiques de parking porque ha podido usted realizar su trabajo representando a sus votantes. Desde nuestro Grupo Parlamentario de Podemos desgraciadamente no hemos podido realizar nuestro trabajo, no tenemos tiques y no hemos podido representar ni llevar la voz de los miles de murcianos y murcianas que representamos en este decreto. Quería comentarle eso para que tuviera usted una idea.

Muchísimas gracias, señoría.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señora Marín.  
Señor Liarte.

SR. LIARTE PEDREÑO:

Señor presidente, señorías, muy brevemente.

Nosotros vamos a votar a favor de la convalidación del decreto, en contra de su tramitación por la vía de proyecto de ley. Si ya traíamos esta idea inicialmente configurada, ha terminado de manifestarse fuertemente y hemos terminado de reforzarnos en la misma en el momento en el que un diputado del Partido Socialista apelaba al consenso, en la misma intervención nos insultaba y definía a Vox como un grupo frentista, como a un grupo ultra. Tiene tela que nos digan eso los que están en el Gobierno de la nación con el partido de Josu Ternera, con el partido de Idoia López Riaño.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señor Liarte.  
Grupo Parlamentario Socialista.  
Silencio por favor, señorías.

Grupo Parlamentario Socialista.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Gracias, presidente, por darnos este turno de palabra.

Evidentemente, vamos a votar que no a la convalidación de este decreto-ley.

Mire usted, señor Molina, la reconversión, como usted ha dicho, del modelo productivo de la cuenca del Mar Menor, que es necesaria y que coincidimos todos, no se hace estableciendo una franja libre de fertilización de 500 metros, se lo he dicho, afecta a 136 hectáreas, el 0,22 % de la cuenca. ¿Usted realmente se cree que estamos reconvirtiendo algo? Pregúntele usted a los vecinos del Mar de Cristal, pregúntele usted a los vecinos de la cuenca vertiente al Mar Menor. Es decir, el problema es que, a pesar de que se dice que hablamos con la gente, realmente no hablamos con la gente que está afectada por este problema.

Y mire usted, señor Segado, escuchándole me queda la duda de si el Gobierno regional sirve para algo, porque todo es responsabilidad del Gobierno de España. Léase usted el Estatuto de Autonomía y verá cuáles son sus competencias, y verá usted que el Proyecto de Vertido Cero en un 85% es competencia del Gobierno regional, ¡85%! Léase usted las competencias que establece nuestro Estatuto de Autonomía y llegará a esa conclusión. Por tanto, no sigan ustedes con ese mantra de que todo es responsabilidad del Gobierno de España.

Mire usted...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Silencio, señorías, por favor.

Continúe, señor Martínez Baños.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

... la rambla del Albuñón, el agua que llega por la rambla del Albuñón. Si es que el problema... Mire usted, si esa agua llegara a la rambla del Albuñón limpia de nitratos no sería ningún problema...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Señor Segado, por favor.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

El problema son los nitratos...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Perdóneme, señor Martínez Baños.

No dialoguen entre ustedes, por favor. Hay un turno de palabra, respétenlo y luego habrá contestación.

Continúe, señor Martínez Baños.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

El problema, señor Segado, son los nitratos, que el agua viene contaminada, y la responsabilidad de evitar esa contaminación del agua es de la Comunidad Autónoma y del consejero que tiene usted sentado a su izquierda, y no lo hace, y este decreto no lo hace, no lo resuelve. Si ese es el problema, que no están por resolver el problema. El problema, mire usted, es que lo que pretenden es contentar a un sector económico de esta región que quiere controlar al sector agrícola...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Termine, señor Martínez Baños.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

... y no han entrado en el fondo de la cuestión.

Mire, esta es la credibilidad que ustedes tienen en la recuperación del Mar Menor, la ITI, de la que tanto han presumido no sé cuántos años, iba a ser la salvación del Mar Menor. Eso nos contaron en la anterior legislatura: presupuesto, 105 millones de euros para la ITI. A 31 de diciembre de 2018 (el último dato que tenemos del propio consejero), invertidos 13 millones de euros. Esta es la realidad de la apuesta que ustedes hacen por el Mar Menor.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Tiene la palabra, señor Molina, Ciudadanos.

SR. MOLINA GALLARDO:

Sí, gracias, señor presidente.

Vamos a votar que sí a la convalidación del decreto, como no puede ser de otra manera, y luego vamos a votar que sí, que se tramite como proyecto de ley.

Mire, una matización, la única inseguridad jurídica la tienen que tener aquellos que no cumplan las leyes vigentes. Este decreto está vigente. Y también tienen que tenerla aquellos que tienen que velar porque se cumpla, y allá ellos con las consecuencias tanto del que no cumpla las leyes como del que tiene que velar por que se cumplan. O sea, no hablen de inseguridades como si no se fueran a cumplir, las leyes hay que cumplirlas y hay una ley vigente.

Para ustedes, señores del Partido Socialista, el gran problema del Mar Menor me da la sensación que son los metros. ¿Ustedes creen realmente que el problema del Mar Menor es una cuestión de metros? Pues van un poco desencaminados. Miren, pónganse a trabajar de una vez, construyan, dejen de destruir y estén a la altura de lo que merece esta región en esta cuestión y en todas, pero vamos a empezar por esta.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señor Molina.

Señor Segado, tiene la palabra.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Efectivamente, hemos abierto el debate, en vez de ser un turno para fijar posiciones, tal y como yo auguraba.

Nosotros vamos a votar que sí a la convalidación y vamos a votar que no a que se tramite como proyecto de ley. Es realmente triste, es triste que unos representantes de los ciudadanos como el Partido Socialista se ocupen y se preocupen aquí más de justificar la no inversión del Gobierno central que de reivindicar lo que creo que es de justicia y lo que son las competencias del Gobierno de la nación. ¿Por qué el Partido Socialista aquí quiere que paguemos con el dinero de los ciudadanos de la Región de Murcia inversiones que en otros sitios se pagan con el dinero de todos? ¿Ustedes creen verdaderamente que si el Mar Menor estuviera en Cataluña no hubiera estado presente en el debate

de investidura de su candidato, Pedro Sánchez, y de su vicecandidato, Pablo Iglesias? ¿Ustedes creen que durante esas horas de debate, si estuviera en Cataluña o en el País Vasco no se le hubieran dedicado minutos y minutos al Mar Menor? El problema es que ha desaparecido de su agenda una vez que ya no les ha interesado electoralmente, y eso se debe entre otras cosas a la insignificancia del Partido Socialista de la Región de Murcia en el Partido Socialista de España.

E insisto, a pesar de lo que diga el señor Martínez Baños, le corresponde al Gobierno de España impedir que la rambla del Albuñón vierta al Mar Menor, le corresponde al Gobierno de España poner en marcha el plan de eliminación de vertidos al Mar Menor y le corresponde al Gobierno de España la construcción de las infraestructuras necesarias que impidan las riadas y las inundaciones en el Mar Menor. Eso es así, usted lo sabe y yo también.

Gracias, señor presidente.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señor Segado.

Señorías, pasamos a votar la convalidación, en su caso, si procede, de aceptar o no el Decreto-ley 2/2019, de 26 de diciembre, de Protección integral del Mar Menor.

Votos a favor de la convalidación. Votos en contra de la convalidación. Abstenciones.

Votos a favor de la convalidación, veintiséis. Votos en contra de la convalidación, diecinueve. Abstenciones, ninguna.

En consecuencia, queda convalidado el Decreto-ley 2/2019, de 26 de diciembre, de Protección integral del Mar Menor.

A continuación, y por solicitud formulada por los grupos parlamentarios Partido Socialista Obrero Español y Ciudadanos de tramitación del Decreto-ley 2/2019, de 26 de diciembre, de Protección integral del Mar Menor, se pasará a votar si se realiza por decreto-ley este decreto convalidado.

Votos a favor de que se haga por decreto-ley... perdón, perdón, perdón, por proyecto de ley. Votos a favor del proyecto de ley. Votos en contra. Votos a favor, veinticinco. Votos en contra, veinte.

Se acuerda la tramitación del Decreto-ley 2/2019, de 26 de diciembre, de Protección integral del Mar Menor, como proyecto de ley. Se remitirá a la Mesa de la Cámara para continuar su tramitación, sin que puedan presentarse enmiendas de totalidad con texto alternativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160 del Reglamento de esta Cámara.

Señorías...

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Nos gustaría hacer explicación de nuestro voto.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

¿Algún grupo más quiere explicar su voto?

¿Partido Popular? Perfecto.

Partido Socialista, Partido Popular.

Tres minutos máximo, señor Martínez Baños.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Gracias, presidente.

Hemos votado en contra de la convalidación de este decreto-ley, en primer lugar, porque a pesar de que llevamos meses trabajando en un proyecto de ley propio desde el Partido Socialista, no se recogen las medidas que le propusimos a ustedes, a los señores del Gobierno.

Y hemos votado en contra porque no han sido tenidas en cuenta, consejero, las medidas que les han propuesto los colectivos vecinales, sociales, ambientales... del entorno del Mar Menor. Se lo han dicho por activa y por pasiva.

Hemos votado en contra porque no han sido tenidas en cuenta la mayoría de las propuestas que les han hecho los colegios profesionales, también se lo han dicho por activa y por pasiva.

Hemos votado en contra porque la mayoría de los colectivos sociales, vecinales, los científicos, no se sienten identificados con este decreto-ley.

Hemos votado en contra porque este decreto-ley ustedes lo han hecho obligados por las circunstancias y no por la convicción política.

Hemos votado en contra porque este decreto-ley se hizo, se ha hecho, para no molestar a sectores económicos más que para regenerar el Mar Menor.

Hemos votado en contra porque la convalidación de este decreto-ley, señor Molina, no impide que se tramite como proyecto de ley.

Hemos votado en contra para permitir que la tramitación del proyecto de ley traiga a esta Asamblea la comparecencia de los distintos colectivos que quieren manifestarse y que quieren que se conozca su opinión sobre una futura ley del Mar Menor.

Y hemos votado en contra porque sin cambio y con miedos no se resuelven los problemas del Mar Menor.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.  
Señor Segado.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Nosotros hemos votado a favor de la convalidación porque creemos que es un buen decreto-ley, que va a resolver una parte importante de la problemática que tiene el Mar Menor, pero, como también se ha dicho aquí, el Mar Menor no lo podemos resolver nosotros solos, el Mar Menor necesita de la implicación, del compromiso del Gobierno de España, que a día de hoy todavía no se ha producido.

Y por eso hemos votado que sí, porque nosotros verdaderamente lo que no queremos es sacar rédito político del Mar Menor, lo que no queremos es aprovecharnos de una situación complicada para obtener una ventaja política. Lo que sí queremos es solucionar los problemas del Mar Menor, y para eso llevamos meses trabajando nosotros de verdad, otros no sabemos en qué han empleado su tiempo, aparte de en hacerse fotos.

Gracias, señor presidente.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.  
Señorías, se levanta la sesión.